

INFORME DEL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS ANTE EL HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN

Dr. Eduardo Bauza

INFORME Nº 4

29 DE NOVIEMBRE DE 1995

**HONORABLE CÁMARA DE
DIPUTADOS DE LA NACIÓN**



**Jefatura de
Gabinete de Ministros
Presidencia de la Nación**

PRESIDENTE DE LA NACIÓN

Doctor Carlos Saúl MENEM

JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

Doctor Eduardo BAUZÁ

SECRETARIO DE COORDINACION DE GABINETE

Doctor Alberto Manuel GARCÍA LEMA

SECRETARIO DE COORDINACIÓN PARLAMENTARIA

Doctor Nicolás BECERRA

SECRETARIO DE ASUNTOS FISCALES

Doctor Carlos ABIHAGGLE

SECRETARIO DE CONTROL ESTRATÉGICO

Doctor Alberto ABAD

SECRETARIO DE PLANEAMIENTO

Doctor Carlos Vido KESMAN

SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN

Arquitecto Jorge Norberto RAMOS

**INFORME DEL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS
A LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA NACIÓN**

29 de noviembre de 1.995.-

Índice

- I.- INTRODUCCIÓN.**
- II.- LA MARCHA DEL GOBIERNO
EN TORNO A LA
CONSTITUCIÓN REFORMADA.**
- III.- EL NUEVO DISEÑO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO ARGENTINO - LA SEGUNDA
REFORMA DEL ESTADO.**

IV.- LA MARCHA DEL GOBIERNO. TEMAS.

- * REDUCCIÓN DE TARIFAS TELEFÓNICAS**
- * PLAN SOCIAL EDUCATIVO**
- * PROYECTO NACIONAL DE RADARIZACIÓN**
- * CONSEJO NACIONAL DE LA MUJER**
- * CREACIÓN DE LA JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS**
- * PROGRAMA DE PROCREACIÓN RESPONSABLE**
- * PACTO FEDERAL EDUCATIVO**
- * CASO IBM-BANCO NACIÓN**
- * EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE EMPLEO**
- * COMPETENCIA CON LA COMUNIDAD EUROPEA**
- * LEY DE INDEMNIZACIÓN A FAMILIARES
DE LAS VÍCTIMAS DEL TERRORISMO DE ESTADO**
- * PRIVATIZACIÓN DE ATC**
- * POLÍTICA DE ENCAJES DEL BANCO CENTRAL**
- * B.I.C.E.**
- * SITUACIÓN DE LOS HOSPITALES NACIONALES**
- * POLÍTICA ENERGÉTICA**
- * EXPLOSIÓN DE LA FÁBRICA MILITAR DE RÍO TERCERO**
- * PyMES**

I.- INTRODUCCIÓN

Señoras Diputadas, señores Diputados:

Es difícil encontrar la racionalidad de los conflictos cuando estos aparecen sorpresivamente.

El primer día de este mes, nuestro Ministro del Interior inauguró en Mendoza el Segundo Congreso Argentino de Ciencia Política que se reunió, precisamente, para tratar el problema de la globalización de los conflictos en un mundo integrado.

Allí, politólogos argentinos y extranjeros, hablaron de las dificultades que existen en el mundo moderno para entender y resolver un desequilibrio cuyo estilo es desconocido por sus propios protagonistas.

Pocos días después se desarrolló en Buenos Aires la Quinta Cumbre de Jefes de Estado y Gobierno del Grupo de los Quince.

Como resultado de este Encuentro fue suscripto un Comunicado Conjunto sobre "Cooperación Económica Internacional para el año 2000 y más allá".

En él se hace un análisis comprensivo de la situación económica internacional y se expresa la visión del Grupo sobre las posibilidades de incrementar la cooperación entre países desarrollados y países en desarrollo, y de estos entre sí.

El objetivo de la cooperación internacional es implementar políticas macroeconómicas ordenadas que permitan un crecimiento económico equitativo.

Estas dos reuniones, tan diferentes en su origen y tan ligadas en sus conclusiones, nos indican con claridad los contornos de una problemática mundial a la que nuestro país no es ajeno.

En mi primer informe al Congreso enumeré con detenimiento y franqueza las dificultades que vivimos.

Hablé del desempleo y sus consecuencias, de los problemas financieros, de la pobreza.

Recuerden que febrero nos atrapó en un desajuste económico repentino. Tuvimos graves problemas bancarios y se fugaron capitales. Las provincias sufrieron ese impacto con mayor dolor.

En marzo la clase política estaba embarcada en las elecciones nacionales y muchas provinciales.

Pasado el 14 de mayo, a los problemas financieros que ya latían desde enero, se sumó un alto índice de desocupación y los conflictos en las provincias se agravaron.

Señor Presidente: hago esta breve retrospectiva porque se dice que en el gobierno hay posiciones encontradas. Por supuesto que las hay.

El gobierno comprende y trata de resolver los problemas del país y su propio esfuerzo impulsa a sus miembros a exponer diagnósticos distintos y soluciones distintas que se compatibilizan luego de la lógica discusión.

Pero, querer transformar el debate gubernamental en un permanente conflicto es el peor servicio que podemos hacerle al país.

Las mujeres y los hombres argentinos no están preocupados por la opinión que un político tiene de otro.

Eso es una enorme frivolidad.

Mas bien los argentinos esperan trabajar, salir del trance de las necesidades insatisfechas, educar mejor a los hijos y darle calidad a la vida diaria.

En medio de esta situación, ha ocurrido un episodio desgraciado realmente imprevisible: el lamentable suceso ocurrido en la localidad de Río Tercero, Córdoba, hace pocos días atrás.

El Gobierno actuó con la premura del caso para resolver la situación de desamparo de miles de argentinos, como señalamos en Informe impreso que obra en poder de los señores diputados. Lamentablemente, nuevas explosiones sin mayores consecuencias, agravaron la tensión social en Río Tercero. Se han reforzado las precauciones en el manejo de los materiales para evitar nuevas dificultades.

II.- LA MARCHA DEL GOBIERNO EN TORNO A LA CONSTITUCIÓN REFORMADA

Este es el último informe que brindo al Congreso este año para hablar sobre la marcha del gobierno.

Sin duda, la tarea más trascendente en 1.995 ha sido poner en marcha la Constitución reformada.

La Convención de 1994 modificó substancialmente la Constitución Nacional. Esa reforma ha influido decididamente en la marcha del gobierno.

Organizó un nuevo reparto del poder político en el Estado Nacional: acortó el mandato del Ejecutivo y fijó su elección directa por el pueblo, suprimió el número fijo de Ministros Secretarios y creó el instituto del Jefe de Gabinete de Ministros, que es una figura nueva y original para el derecho constitucional comparado.

Amplió el período de sesiones de este Congreso, **modificó el sistema de sanción de leyes e introdujo un tercer senador por la minoría**, disponiendo asimismo la elección directa de todos los miembros de la Cámara Alta a la vez que generó vías rápidas de información entre los poderes Legislativo y Ejecutivo.

Prueba de ello este Informe mensual que alternativamente brindo ante cada una de las Cámaras y que ha permitido que respondamos a más de 200 preguntas realizadas por los señores senadores y diputados sobre temas tan centrales como Desempleo, Mercosur, Balanza Comercial, Declaración Conjunta del Reino Unido y Argentina sobre Malvinas, Plan Nacional de Inversiones Públicas y Reforma Político-Institucional, sólo por mencionar algunos de los más importantes.

Otras muestras: los 1.162 expedientes del Honorable Congreso tramitados ante la Jefatura de Gabinete, los 176 pedidos de Informes respondidos y los 163 proyectos de declaración contestados entre el 10 de julio y el 24 de noviembre pasados.

Contamos ya con **la primera senadora elegida en forma directa que es, para orgullo de esta Cámara, uno de sus miembros**. El electorado porteño ha reconocido en la señora Fernández Meijide su militancia en beneficio de la libertad, y le ha brindado un apoyo que merece.

La Constitución reformada creó también el Consejo de la Magistratura, organizando un sistema nuevo para la elección de jueces federales. El Congreso está abocado ahora a la tarea de organizarlo, y el Gobierno ha honrado su compromiso de no nombrar un solo magistrado más hasta que dicho organismo comience a funcionar.

Asimismo se fortaleció al Ministerio Público y la Auditoría General de la Nación dándoles rango constitucional. Se ha nombrado ya al Auditor General que controla la actividad del gobierno y la supervisa.

Se ha dado rango constitucional al Defensor del Pueblo, que procura la defensa de los derechos de los ciudadanos sin ritualismos ni demoras.

Se estableció asimismo una nueva prevalencia de los Derechos Humanos sobre el derecho federal y común: Se dio jerarquía constitucional a diversos tratados internacionales sobre la materia que protege derechos civiles, políticos, del niño, de la mujer, y los llamados derechos de tercera generación, afirmando la vocación argentina de luchar contra la discriminación.

Inauguramos al poder electoral como cuarto poder del Estado, estableciendo el plebiscito, el referéndum y la iniciativa popular.

También propiciamos afianzar la transparencia de las elecciones con la creación de un **tribunal superior electoral**, ya proyectado por legisladores radicales y del Frepaso.

En este sentido quiero informarles que, luego de recopilar y analizar distinta información sobre el particular, incluidos los proyectos de “Tribunal para la Transparencia Electoral” del bloque de diputados del Frepaso y el de modificación al “Código Electoral” del bloque de Senadores de la U.C.R., hemos citado a los autores de ambos proyectos para mañana, 30 de noviembre, a las 11 horas, a una primera reunión de trabajo a fin de comenzar la búsqueda del consenso en este tema.

También se **fortaleció y reorganizó el federalismo**, estimulando la creación de regiones económicas y permitiendo a las provincias mantener relaciones internacionales para beneficiar su desarrollo.

Señoras y señores diputados:

He querido señalar algunos puntos relevantes producto de la nueva Constitución porque en ellos puede advertirse la impactante dimensión que tuvo la Reforma que, sin duda, dará lugar al desarrollo de un nuevo derecho público.

La puesta en marcha de todo este plexo jurídico es un desafío, no ya para el Gobierno, sino para toda la sociedad política.

Por ejemplo, uno de los problemas más caros a los argentinos es la educación, que ha sido objeto de una nueva ley federal, a cuya implementación y resultados me refiero en el documento impreso que obra en su poder.

A un año y escasos meses de la Reforma, el Gobierno y el Congreso Nacional trabajan en la legislación reglamentaria, sin ignorar que reglamentar un conjunto tan grande de innovaciones es un tarea que requiere dedicación, estudios detallados, rigor jurídico y prudencia.

No tengo dudas de que cuando veamos funcionar todas y cada una de las reformas introducidas, analicemos la jurisprudencia que sobre ellas construyan nuestros jueces y leamos la nueva doctrina constitucional, podremos advertir más claramente el alcance extraordinario de la labor realizada por la Convención.

Señor Presidente:

La autonomía de la Ciudad de Buenos Aires merece una explicación especial.

La ciudad está atada por sus conflictos urbanos. Los grandes emprendimientos no deben obnubilar las tareas más pequeñas de saneamiento de una ciudad que hace convivir zonas dispares.

Pedro Frías se pregunta si, discurrir sobre el fenómeno urbano, implica frivolidad, temeridad, preocupación o complejidad, y advierte la convivencia de todas esas alternativas.

Sugiere el jurista cordobés, con convincente sentido racional, que la ciudad es algo que está hecho y, al mismo tiempo, está por hacerse.

Lo cierto es que se hace imprescindible la solución de problemas inmediatos y locales de manera más pronta y cierta, y habilitar la inmediatez de la queja y el reclamo por parte de los porteños.

En ese sentido, muchas veces se ha planteado que en Buenos Aires era preciso elegir directamente al Intendente.

Pero esa alternativa, con ser imprescindible, no es suficiente. La ciudad requiere una transformación jurídica completa y compleja.

Al organizarse los poderes del Estado local a través de elecciones ordinarias, se nominará a las primeras autoridades de la ciudad con poder real para su gestión, gobierno y ejercicio de la vocación legislativa y jurisdiccional.

Será al final del proceso de "instalación" del nuevo estado de la Ciudad de Buenos Aires, y el comienzo de la vida de la entidad federada nueva.

Al ser ésta ciudad Capital de la República y, por lo tanto, asiento de los poderes federales, la Nación se ha garantizado en ella sus propios intereses con la ley que el Congreso ha sancionado ya.

Señores Diputados: El proceso de autonomía ya ha sido lanzado. El primer paso es el que aquí se ha dado con la sanción de esa ley.

La elección de convencionales locales será el acto jurídico más trascendente de la ciudad, equiparable a la ley de capitalización de 1880.

La Convención será la primera manifestación histórica de la voluntad organizativa del pueblo ciudadano.

En manos de este Congreso están los instrumentos legales para convocar convencionales que dicten un Estatuto para los porteños.

III.- EL NUEVO DISEÑO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO ARGENTINO - LA SEGUNDA REFORMA DEL ESTADO.

La agenda del segundo mandato del presidente Carlos Menem estaría incompleta si, a las reformas estructurales que se están efectuando en la economía del país, no se sumaran reformas institucionales y políticas igualmente profundas, siguiendo el modelo que marca la Constitución reformada.

El Estado argentino está debiéndose una transformación relativa a su propia calidad de gestión, frente a un universo político cambiante.

En la actualidad existe un nuevo modelo de Estado. Es un Estado que se ha involucrado crecientemente con la defensa de los individuos y los derechos humanos.

Los factores disonantes de las últimas dos décadas han gravitado para que las diversas gestiones públicas se vieran cada vez más entorpecidas por las circunstancias de los tiempos.

Los ciudadanos suelen sentirse dominados y en muy pocos casos sienten ser protagonistas de las sociedades democráticas.

Asimismo, consideramos que el derecho constitucional de los derechos humanos debe permitir una gestión abierta en la cual las personas tengan un escenario a disposición.

La legitimidad de este nuevo Estado debe provenir, además del origen democrático de sus líderes, de la racionalidad de su actuación. Todo está en la evaluación de la conducta del Estado, y la evaluación del principio de gestión.

Las comunas, las cooperativas de servicios públicos y las empresas públicas gobernadas por los usuarios cumplen eficientemente ese rol. Asimismo, es impensable la sociedad del mañana sin el control de gestión de las empresas de prestaciones públicas por parte de sus trabajadores y usuarios.

Por un lado, es preciso una repersonalización de la gestión política y social; los hombres y las mujeres deben dominar tanto como puedan su espacio existencial.

Pero la transformación más grande que debemos realizar sin demoras es la llamada Segunda Reforma del Estado.

La circunstancia es favorable por los buenos indicadores que se muestran en la actualidad, y que señalan que hemos salido de la fase más inestable de la crisis.

*El ministerio de Economía ha recuperado bonos externos reduciendo en 300 millones de dólares nuestra deuda;

*de los 7.500 millones de dólares en depósitos perdidos entre la última semana de diciembre del año pasado y el 12 de mayo de este año, hemos recuperado casi 6.000 millones, es decir que aproximadamente el 80% de los depósitos han retornado al país;

*obtuvimos créditos extraordinarios del Banco Interamericano de Desarrollo;

*la misión del Fondo Monetario Internacional que, a comienzos de este mes, estuvo en el país, constató el cumplimiento de las metas del programa vigente durante el tercer trimestre del año y acordó que, en principio, habría un nuevo programa con el FMI para el año que viene sobre la base del equilibrio presupuestario, cuyos detalles se precisarán recién en la próxima misión del Fondo a la Argentina, que llegará en enero de 1.996,

* y esperamos ver reducirse el índice de desocupación, que es el problema que más nos alarma.

La primera Reforma del Estado permitió terminar con un Estado empresario deficiente, perdidoso, que prestaba servicios malos y caros por su incidencia inflacionaria.

Una muestra de lo importante de esa primera reforma puede ejemplificarse en un dato reciente: la reducción tarifaria de los servicios telefónicos producida a principios de este mes, una situación impensable hace apenas unos años atrás. Al respecto, y en honor a la brevedad, me remito a las referencias realizadas en el Informe impreso.

Hoy nos planteamos una segunda reforma para eliminar organismos innecesarios y de funciones superpuestas, con el objeto de que el Estado pueda proveer servicios eficientes, sobre todo en cuanto al desarrollo social, la lucha contra el desempleo y la pobreza.

Para decirlo rápidamente, los argentinos necesitamos un Estado que resuelva problemas humanos y no que se dedique a multiplicar expedientes, abundar en burocracias inútiles y gastar dinero en mantener una maquinaria que produce mucho papel y pocas soluciones.

Por ejemplo, uno de los objetivos prioritarios de esta etapa es resolver la situación comprometida de muchas Obras Sociales, que dan cobertura de Salud a aproximadamente un 60 por ciento de la población.

El Gobierno está en vías de solucionar esta crisis a través de una profunda reforma del Sistema de Obras Sociales que ya ha comenzado con el Fondo de Redistribución que con base en la Asignación Automática, garantiza un aporte mínimo de 40 pesos por beneficiario titular.

Esta Reforma ha avanzado también en la elaboración de un Programa Médico Obligatorio cuyo objetivo es la prestación mínima garantizada del Seguro de Salud y con la instrumentación de un padrón único de beneficiarios que eliminará la doble cobertura permitiendo una substancial disminución de costos.

El próximo, y muy cercano paso, será la reconversión propiamente dicha de las Obras Sociales, que apunta su saneamiento financiero con reentrenamiento y reubicación de su personal.

Así como nos preocupamos y cuidamos la salud de los ciudadanos, debemos cuidar la salud de la vida pública, poniendo toda la atención y todo el esfuerzo en los grandes problemas del país.

Es falso el planteo del Estado grande o chico. No se trata de su tamaño, sino de su calidad. Por eso el estudio de las estructuras de los Ministerios y Organismos descentralizados, sus funciones, programas, unidades operativas y otras cuestiones vinculadas es una prioridad para el Gobierno.

Para llevar a cabo esta reforma, es preciso dotar al Gobierno de los instrumentos apropiados. En ese sentido, la Constitución, en su artículo 76, prevé que el Congreso acompañe al Ejecutivo autorizándolo, con plazo fijado respecto de un problema específico, a resolver la emergencia pública y administrativa asumiendo funciones que el Congreso le asigna.

La Primera Reforma del Estado debe ser completada con la que anunciamos públicamente, y con ese motivo solicitamos al Congreso que habilite los mecanismos constitucionales adecuados a tal efecto.

Sólo se justifican las tareas del Estado que contribuyan claramente a lograr objetivos que las personas persiguen y precisan.

No es tolerable para los ciudadanos que sus impuestos no puedan ser justificados con hechos muy específicos.

Es complejo deshacerse de una idea que nos guió por décadas.

Le perdonamos al Estado que fuera la casa solariega de una sociedad conflictiva hasta que mantenerla perforó la economía del país.

Había un imaginario colectivo que hizo del Estado un gigantesco modo de alimentar la fantasía de que se gobierna mejor con organismos multiplicados.

Hasta se crearon estructuras burocráticas con el objetivo de desburocratizar.

Cuando la idea del Estado empezó a ser insolvente, nos torturó la entrañas que una estructura pudiera más que la voluntad colectiva.

Los políticos podemos llegar hasta la extenuación para terminar una obra. Tan sólo se nos exige que -en la extenuación y en la obra- seamos auténticos.

Los políticos también podemos ser frívolos y dedicarnos a repetir que todo está muy bien cuando somos oficialistas, o que todo está muy mal cuando somos opositores.

La ética del cumplimiento de los objetivos del país no nos permite detenernos en debates abstractos. Si convenimos en que debe realizar una nueva reforma del Estado, el camino es un debate instrumental que estoy seguro que podremos acordar.

Lo único que no nos está permitido es sonreír si la sociedad está molesta con la vida cotidiana, presentarnos a concursos de oratoria, gastar dinero público sin objetivos públicos, y, sobre todo, quedarnos a mitad de camino.

Pero más allá de las dificultades económicas y sociales de un año ciertamente difícil, creo importante remarcar ante esta Honorable Cámara, nuestro compromiso pleno con aquellos hermanos nuestros que menos tienen y que necesitan que el Estado cumpla con su obligación solidaria.

Para ellos, ante todo, debemos recuperar el cauce del crecimiento económico y asegurar la estabilidad de nuestra moneda. Ya nadie discute que el peor enemigo de los pobres es la inflación.

Pero, sobre todo, debemos redoblar nuestro compromiso solidario, no sólo con quienes sufren una pobreza que en muchos casos es centenaria sino también con quienes han sido golpeados por la desocupación.

El señor presidente de la Nación ha anunciado reiteradamente los variados programas que se están ejecutando en este sentido y cuya evolución está explicada en el Informe que obra en poder de los señores diputados.

Pero permítaseme reafirmar dos conceptos que creo centrales en este tema. Ante todo, la eficiencia del Gasto Social.

El gran desafío de esta hora es que cada peso que queremos invertir en la gente, llegue a la gente. Y esa es una obligación no sólo del Gobierno Nacional sino de todas las administraciones provinciales, municipales, y de la sociedad civil. En esto seguiremos poniendo nuestro mayor esfuerzo.

El otro tema es el de la participación del pueblo en la política social. No queremos una política social de caridad. Queremos una política social basada en la organización de la comunidad, donde cada acción del Estado potencie la capacidad de cada hombre, de cada mujer, para ser artífice de su futuro.

Confío en que esta propuesta del Gobierno se convierta en una política de Estado y en que, entre todos, podamos avanzar en consensos básicos sobre la mejor manera de llevarla adelante.

Señoras diputadas, señores diputados:

No quiero terminar este Informe sin referirme a la labor desarrollada por esta Cámara en los últimos cuatro años.

Dentro de pocos días dejarán este recinto varias legisladoras y legisladores de todos los partidos que hicieron mucho por el país.

En nombre del Gobierno les aseguro que esa tarea es y será reconocida, porque hay muchos cargos de importancia en la Administración del país, pero ninguno tiene el valor de haber sido elegido directamente por el pueblo.

El país no está en condiciones de prescindir de los diputados que se van. No tengo dudas de que volveremos a encontrarnos en todas las tareas significativas que se lleven a cabo en beneficio de la Argentina.

Vuestra vocación por el bien común está más allá de los cargos; vuestro puesto de lucha es la trinchera comunitaria.

Al menos para mí, quiero que alguien que ha actuado en nombre del pueblo y por su mandato, continúe con nosotros construyendo el porvenir.

A continuación deseo informarles sobre temas tales como la reducción de las tarifas telefónicas, Plan Social Educativo, Proyecto Nacional de Radarización, Consejo Nacional de la Mujer, Presupuesto de la Jefatura de Gabinete de Ministros, Partida para el Programa de Procreación Responsable, marcha de la investigación por el caso Banco Nación/IBM, evaluación de los programas de empleo, competencia con la Comunidad Europea, ley de Indemnización a los Familiares de las Víctimas del Terrorismo de Estado, Pacto Federal Educativo, privatización de ATC, modificación de la política de encajes en el Banco Central, situación de revista de los hospitales nacionales, explosión de la fábrica militar de Río Tercero y política energética; temas estos que hacen a la marcha del gobierno y que, entendemos, también interesan a los señores diputados.

En homenaje a la brevedad doy por reproducida dicha información la cual está contenida en el documento que los señores diputados tienen en su poder.

REDUCCIÓN DE TARIFAS TELEFÓNICAS

El Decreto 62/90 de privatización de Entel dispuso en el Punto 12.4.1 del Anexo I que las Sociedades Licenciatarias deberán reducir durante el Período de Exclusividad el nivel general de sus tarifas, netos de derechos de conexión, en términos reales, en un 2% anual respecto del año anterior, que se aplica el 8 de noviembre de cada año.

Hasta 1994, el Price Cap se aplicó especialmente a las claves altas a fin de disminuir la distorsión tarifaria existente.

Debido a diferencias de tráfico e ingresos entre las empresas Telecom y Telefónica de Argentina, y para mantener una única estructura tarifaria, se producía una deuda de Telecom a los usuarios, año a año, al aplicarse la reducción del 2% anual.

En 1995, además de la reducción del 2% (Price Cap), se incluyeron reducciones por disminución de Aportes Patronales, Tasa Postal y compensación de las deudas pendientes indicadas en el párrafo anterior.

En 1995 se llevo a cero la deuda de Telecom, debiendo Telefónica aplicar una reducción adicional sobre el 2% del Price Cap.

Para las tarifas internacionales, TELINTAR redujo, además del 2% del total de sus ingresos aplicado a Brasil, una reducción adicional en la tarifa con Chile.

La reducción fue la siguiente.

Tarifas interurbanas (tarifa normal):

. Reducción de las claves 10, 11 y 12 (más de 840 kilómetros) en 26,4%.

. Reducción de las claves 3 a 9 en porcentajes variables según la empresa.

Tarifas internacionales (tarifa normal):

. Reducción en la tarifa con Brasil en 17% el minuto inicial y 27,9% los restantes.

. Reducción en la tarifa con Chile en 8,3% el minuto inicial y 18,7% los restantes.

. Reducción tarifas de otros servicios internacionales en exclusividad en 2%.

Montos que dejarán de percibir las Empresas Licenciatarias durante 1.996 por la actual reducción tarifaria:

TELECOM: US\$ 91.550.000

TELEFÓNICA DE ARGENTINA US\$ 108.220.000

TELINTAR: US\$ 18.070.000

PLAN SOCIAL EDUCATIVO

El programa “Mejor Educación para Todos”, parte del Plan Social Educativo, se ha desarrollado durante este año conforme a lo previsto.

Ha alcanzado a 7.741 escuelas primarias y 2.838 jardines de infantes en los cuales se realizaron las siguientes acciones:

- * distribución de 2.350.000 libros.
- * subsidios para útiles para un millón y medio de alumnos.
- * subsidios por siete millones de pesos para equipamiento de aula y sala.
- * subsidios por más de 8 millones y medio de pesos para equipamiento de las escuelas.
- * jornadas de perfeccionamiento de lengua y matemáticas para 50.000 maestros de escuelas primarias.

Se apoyaron 879 proyectos innovadores, elaborados y ejecutados por los docentes de las escuelas.

Se completó la entrega de 3.600 computadoras y 900 impresoras para escuelas secundarias y se cumplieron acciones de capacitación y asistencia para las escuelas equipadas, además de dotárselas de bibliotecas especializadas.

Vinculado al Proyecto de Informática, se continuó con la tarea de capacitación y conexión a la red telemática propia (TELAR) y hoy, a través de las 400 escuelas ya integradas, unos 20.000 alumnos están accediendo al manejo de este sistema que comunica a las escuelas en red.

Se desarrollan también proyectos para niños y jóvenes discapacitados; 180 escuelas de educación especial reciben subsidios para equipamiento de material educativo y de formación laboral.

Todas las escuelas para ciegos están siendo equipadas con gabinetes de computación con accesorios y programas específicos, abriendo una enorme posibilidad de formación ajustada a sus necesidades.

Se apoya especialmente la educación de comunidades indígenas, cumpliendo así con lo dispuesto en la Constitución Nacional y en la Ley Federal de Educación en lo referente a sus derechos a una educación bilingüe e intercultural.

Las 450 escuelas hogar o con albergue, incluidas en un proyecto específico, reciben subsidios para equipamiento de los internados (desde juegos grupales y juguetes individuales hasta herramientas de taller y huerta); equipamiento deportivo; biblioteca especializada para consulta y entretenimiento, etc., que se agrega a los beneficios entregados para la "escuela común".

En las 1.850 escuelas rancho erradicadas se financian proyectos de huertas escolares y forestación. En todos los casos poniendo énfasis en el aprovechamiento de la acción como oportunidad de aprendizaje.

Estas actividades significan una inversión del 100% del crédito vigente (\$51.321.000).

Y lo más importantes: estas acciones se coordinan con los Gobiernos Provinciales, pero se ejecutan en forma totalmente descentralizada. Todos los recursos llegan de la Nación a cada escuela. Los fondos son acreditados en cuentas específicas y son administrados por el director de la escuela y el presidente de la cooperadora.

Es decir, no hay posibilidad de que sean utilizados para otros fines, y además son objeto de un inmediato control social. Ello garantizó un nivel de eficiencia y transparencia altamente satisfactorio.

PROYECTO NACIONAL DE RADARIZACIÓN

Si los recursos asignados y disponibles del Comando de Regiones Aéreas de la Fuerza Aérea para el año 1996 están en el mismo nivel que los dispuestos para el año 1995, con los mismos se pueden atender los gastos de funcionamiento del sistema aeroportuario nacional y el plan anual de mantenimiento de equipos e instalaciones y de obras de infraestructura que tales recursos permiten.

Se destaca que los recursos presupuestarios asignados no permiten dotar al sistema aeroportuario nacional de un sistema de radares total. Por tal motivo el Ministerio de Defensa-Fuerza Aérea Argentina ha elaborado el Proyecto Nacional de Radarización que fuera incluido en el Plan Quinquenal y que comprende sólo una primera etapa del Plan Nacional de Radarización -zona norte y centro del país- que provee la instalación de este tipo de equipamiento que permita la cobertura de radar de todo el territorio nacional.

Es importante señalar que el Aeroparque de la Ciudad de Buenos Aires está controlado actualmente por el radar de control de área instalado en Ezeiza, por lo que no carece de cobertura. La seguridad de los vuelos será aumentada cuando, durante el próximo mes de diciembre, se libere al funcionamiento el sistema ILS (Instrumental Landing System-Sistema de aterrizaje por instrumentos) de nueva generación que reemplazará al que opera actualmente.

CONSEJO NACIONAL DE LA MUJER

Tal como fuera explicado anteriormente, mediante decreto 291 del 14 de agosto de 1995 el señor Presidente de la Nación unificó al Gabinete de Consejeras Presidenciales con el Consejo Nacional de la Mujer, otorgándole a este nuevo organismo un carácter federal con representación de las Provincias e institucional con la incorporación de mujeres designadas por los distintos Ministerios del Poder Ejecutivo Nacional y por las Cámaras de Senadores y Diputados de la Nación así como por parte del Poder Judicial y de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires.

En cuanto a la designación de su titular, es verdad que el Gobierno se halla demorado pero, dadas las medidas que se están analizando en aras de una Segunda Reforma del Estado, dicha demora se explica en la necesidad de incluir una decisión de este orden en el marco de un conjunto de decisiones que el Gobierno anunciará oportunamente.

CREACIÓN DE LA JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

La Jefatura de Gabinete de Ministros fue creada por la Constitución Nacional y puesta en funcionamiento a partir del 8 de Julio del año en curso.

Debido a que las previsiones presupuestarias para el año 1.995 no incluían partidas específicas para el desempeño de sus actividades, se procedió a la modificación de la estructura programática mediante el otorgamiento de créditos presupuestarios para el programa 16 por \$ 1.177.800, financiados mediante una disminución equivalente en las disposiciones financieras excedentes del Comité Federal de Radiodifusión (COMFER).

El objetivo de la medida, fue proveer de los fondos necesarios para el normal desempeño en la organización y coordinación de las relaciones técnicas, políticas y administrativas de la JEFATURA DE GABINETE con los demás Ministerios, a fin de optimizar la acción conjunta en la administración general del país.

El destino provisto a los créditos disponibles, es el de cubrir el pago de servicios básicos y de proveer de bienes indispensables para el desempeño de la diferentes Secretarías a cargo de dicha JEFATURA.

PARTIDA PARA EL PROGRAMA DE PROCREACIÓN RESPONSABLE

Los créditos en el Ejercicio 1995 para financiar el Programa Nacional de Procreación Responsable, creado por el art. 48 de la ley 24.447, fueron asignados con Fuente de Financiamiento 13 - Recursos con afectación específica.

Dado el fracaso de las gestiones realizadas ante la Secretaría de Desarrollo Social por los recursos correspondientes a esta Jurisdicción originados en Lotería Nacional, se iniciaron reclamos ante el Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos para el cambio de esta Fuente por Recursos del Tesoro Nacional -Fuente 11-, obteniéndose sólo modificaciones parciales.

En el momento que la Secretaría de Hacienda autorice el cambio de Fuente de Financiamiento, se dará cumplimiento al Programa.

CUMPLIMIENTO DEL PACTO FEDERAL EDUCATIVO

Con el Pacto Federal Educativo, el Gobierno Nacional no se comprometió a incrementar un 25% el gasto en la Educación en los próximos cinco años.

a.- El Pacto Federal Educativo, firmado en San Juan, el 11 de septiembre de 1994 compromete una inversión nacional de 3.000 millones en el período 95-99, aplicables a la capacitación docente, la adecuación de la infraestructura escolar y el equipamiento de todas las escuelas del país, con el objetivo de cumplir con las metas que el Pacto señala.

b.- Las provincias deben presentar proyectos para cada inversión, que una vez aprobados por el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación son financiados hasta en un 80% con recursos nacionales. El 20% restante corre por cuenta de la jurisdicción que lo solicite.

c.- Además de las consideraciones técnicas de cada proyecto, el Pacto Federal Educativo, señala claramente el principio de mantenimiento del equilibrio presupuestario de ambas partes, como limitante de cualquier inversión.

d.- En la primera semana de enero de 1996, el Ministerio estará en condiciones de cerrar el Ejercicio de este año y conciliar, con cada una de las jurisdicciones, los niveles de inversión logrados en 1995.

e.- Una vez aprobado el presupuesto 1996, se iniciará la ejecución con la misma metodología.

f.- En este primer año de implementación es posible afirmar que en relación a las inversiones originalmente planeadas, el nivel de ejecución física de las metas va a ser muy inferior debido a tres razones fundamentales:

- reducción del presupuesto 1995 (235 millones) y restricciones a la ejecución del crédito (160 millones), ordenadas por la Secretaria de Hacienda de la Nación.
- situación similar en muchas de las provincias argentinas.
- demoras considerables por parte de las jurisdicciones en la presentación de proyectos de inversión. Esta última dificultad ha sido considerablemente mejorada a raíz del asesoramiento técnico brindado

por este ministerio a cada jurisdicción educativa. Y no va a ser una limitante en 1996.

g.- Si se aprueba el proyecto enviado el 15 de septiembre por el Poder Ejecutivo Nacional y no existen limitaciones financieras para la ejecución del mismo, y si esta situación se reitera en los años 97, 98 y 99 se podrá recuperar y cumplir al final de los cinco años con los objetivos previstos en el Pacto Federal Educativo.

INVESTIGACIÓN DEL CASO IBM-BANCO NACIÓN

La causa "IBM/BANCO NACION", en trámite por ante el Juzgado Penal Nro. 7, a cargo del Dr. Bagnasco, Secretaría N° 13, a cargo del Dr Pablo Domínguez, se encuentra en plena etapa de instrucción. El expediente ya tiene 15 cuerpos y se están tomando las audiencias de testigos. Para el curso de esta semana está previsto que se tomen cinco indagatorias.

EVALUACIÓN CUANTITATIVA DE LOS PROGRAMAS DE EMPLEO

El siguiente cuadro establece la ejecución presupuestaria de los programas de empleo al 1° de octubre de este año así como la cantidad de beneficiarios.

PROGRAMA	EJECUTADO AL 1/10/95	BENEFICIARIOS
PROAS	\$ 34.133.600	44.780
PRENO	\$ 11.299.350	17.971
PROEDIS	\$ 2.318.824	1.635
PEP	\$12.002.425	20.191
PRONAPAS	\$21.218.400	31.866
TOTAL	\$80.972.599	116.443

COMPETENCIA CON LOS PAÍSES DE LA COMUNIDAD EUROPEA POR EL TEMA DE IMPORTACIÓN DEL DURAZNO

Referido a la tramitación del expediente N° 28/95 de la CNECE y Exp. 617.949/93 de la SSCE por Subsidios de la Unión Europea en importaciones de duraznos enlatados es de destacar lo siguiente:

a) El expediente de la referencia fue presentado ante la SSCE el día 1 de Septiembre de 1993.

b) Con fecha 26 de Enero de 1995 por Resolución 110/95 se procedió a la apertura de la investigación.

c) Dicha apertura fue publicada el 1 de Marzo de 1995.

d) Con anterioridad a esa fecha esta Comisión no tomó intervención, en primer lugar porque la CNCE fue creada por Decreto 766 del 12 de Mayo de 1994 y en segundo lugar por que fue habilitada para intervenir en las investigaciones por Dumping y subsidios en Diciembre de 1994.

e) El expediente fue girado a la CNCE el 15 de Febrero de 1995 a los efectos de que se realizaran en el ámbito de la misma los análisis del daño y causalidad. Cabe acotar que la investigación es compartida por la SSCE ya que es de su competencia la determinación de los márgenes de dumping y subvenciones.

f) Por lo expuesto la siguiente información sólo se refiere a tramites realizados en esta CNCE a los efectos de emitir los informes que la legislación vigente prevé en este tipo de investigaciones.

g) Durante los meses de marzo y abril se enviaron a los productores e importadores formularios ad hoc a los efectos de obtener la información necesaria para el análisis.

h) El 3 de mayo por acta 51 de esta Comisión se aconsejó, en función del ciclo anual de la producción e importación y de la existencia de respuestas parciales a los requerimientos de información, no aplicar medidas preventivas dado que se consideraba no afectarían el período de investigación.

i) A partir de Mayo y hasta la fecha se ha ido recibiendo requerimientos mediante, información de las partes y de nuestras representaciones en el exterior.

j) El 3 de octubre se realizó una reunión con los Productores de Duraznos enlatados.

k) El 5 del mismo mes con los importadores.

l) Ambas reuniones se realizaron con el staff destinado a la investigación a fin de obtener mayor información y cotejar la existente. Como resultado de la misma se están recibiendo la información por escrito.

m) El día 16 de Noviembre se recibió a representantes de los productores de duraznos a quienes se puso en conocimiento del trámite del expediente.

El plazo final para la finalización, según la normativa vigente, es el 31 de enero de 1996.

LEY DE INDEMNIZACIÓN A FAMILIARES DE LAS VÍCTIMAS DEL TERRORISMO DE ESTADO

La fecha de efectivización de pago no puede aún determinarse con exactitud ya que por ser ley de este año, no contemplada su implementación en el presupuesto 95, han debido ponerse en marcha sus mecanismos de aplicación reordenando los recursos existentes en el organismo a cargo (la Subsecretaría de Derechos Humanos del Ministerio del Interior) y aún antes de haber completado los pagos de la ley que indemnizó a ex presos políticos (ley 24.043) de la cual resta un 20% y que se estima concluirá durante el primer semestre de 1996.

Se estima para esa fecha el inicio de los primeros pagos de la nueva ley 24.411 para familiares de desaparecidos y muertos por la represión ilegal, cuya tramitación, recolección de pruebas y confección de base de datos está sumamente avanzada.

Cabe destacar que, dado el texto legal de la 24.411, sólo podrán entrar en la primera etapa de pagos aquellos casos que tengan resuelta la situación familiar con declaratoria judicial de herederos; no haya necesidad de determinar si el monto a recibir es bien propio o ganancial; no haya uniones de hecho solicitando su parte; estén suficientemente probadas las causales de muerte o circunstancias de desaparición y ellas hayan ocurrido durante el lapso de indiscutible reparación que es a partir del 24-3-76.

Para resolver los pagos de todos los demás -que son la mayoría- hará falta un nuevo texto legal que complemente al anterior y que contemple, por lo menos:

* Herederos: ¿sólo por declaratoria o también en sede administrativa? . En este último caso ¿cómo garantizar que no se pagará mal, o dos veces? ¿Cuáles serán las proporciones para cada presentante? ¿Cómo concurren las uniones de hecho?.

* ¿Se va a pagar por todos los muertos habidos como consecuencia del accionar de las Fuerzas Armadas o de Seguridad con anterioridad al 10-12-83 como dice la ley? ¿Cuál es la fecha de inicio y cuáles son los límites de esta reparación?

Estas y otras dificultades están en estudio y elaboración para aportarle propuestas al Parlamento, siendo éste el que deberá determinar los límites y carácter de tal beneficio, ya que tales facultades son de fondo y exceden las del poder administrador.

Mientras tanto se avanzó en la recepción de solicitudes (5.000 en ocho meses), su tramitación probatoria y la resolución de los casos sin conflicto de probación ni de determinación de herederos y proporciones, a fin de iniciar los pagos lo antes posible, estimándose dicha posibilidad para mediados del próximo año.

Debe tomarse en cuenta que los sucesos de Río Tercero y los subsidios de emergencia, también se canalizan por el mismo Ministerio, con la consiguiente saturación de las previsiones administrativas para dar cauce a los miles de expedientes en curso, que transitan simultáneamente los mismos circuitos de registros y contralores jurídicos y contables.

En cuanto a si se ha contemplado pago en efectivo del beneficio para familiares de desaparecidos y muertos, se estima el mismo como imposible en la actual situación económico-financiera del Estado Nacional. Por otra parte, la sensatez de la población beneficiaria es predominante y hay conciencia social sobre la inviabilidad de algún reclamo en tal sentido.

Por último cabe agregar que se han tomado todos los recaudos para que estas leyes de reparación histórica no se transformen en una cantera para la industria de los juicios contra el estado.

Todas las formas de concertación y resolución de conflictos están siendo empleadas para con los familiares derechohabientes y sus organismos aglutinantes, a fin de lograr allanar las dificultades propias de una implementación que toca simultáneamente aspectos muy emocionales, exhuma permanentemente la violenta ilegalidad de otras épocas y necesita probar en términos de legalidad administrativa, hechos que fueron encubiertos, clandestinos o negados, de difícil prueba fehaciente para la actual administración del estado.

Además, como es de público conocimiento, 10.000 ex presos políticos han sido indemnizados en forma transparente e incuestionable, resolviéndose en sede administrativa la casi totalidad de la conflictiva que se presentó.

Con la misma transparencia y eficacia se está implementando esta nueva ley pero es imprescindible que los señores legisladores perfeccionen el texto de la misma, esclareciendo, mediante un nuevo texto legal, los aspectos oscuros que la tornan inviable o litigiosa para la mayor parte de los casos y que no pueden ser resueltos desde las facultades del Poder Ejecutivo.

En lo referido al **decreto reglamentario** de esta ley, se destaca:

a) **PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN EN SITUACIÓN DE DESAPARICIÓN FORZADA:** Se excluye expresamente a las personas que hubieran reaparecido con vida, aquellas cuyos cuerpos sin vida hubieran sido identificados y aquellas cuyo deceso consta en acta de defunción.

Precisa el Decreto qué se entiende por “grupo paramilitar”, excluyendo las acciones de grupos civiles por cuanto se trata de acciones de Fuerzas Armadas o de Seguridad “Sin identificación de su personal mediante uniformes y credenciales”

b) **FORMAS DE ACREDITACIÓN DE SITUACIONES DE DESAPARICIÓN FORZADA:** Se admite una amplia gama de pruebas. En el caso de que ésta no pudiese ser probada por los medios establecidos en la Ley, se acepta:

- Acreditación de la denuncia por desaparición con prueba documental contemporánea a ella;
- Denuncia que conste en el informe final de la CONADEP;
- Por cualquier prueba documental o testimonial admitida por los códigos de Procedimiento Civil y Comercial y Penal de la Nación. Si esta fuese producida luego de la entrada en vigencia de la Ley deberá ser corroborada con elementos probatorios contemporáneos a la desaparición.

c) **FORMAS DE ACREDITACIÓN DEL FALLECIMIENTO:** De la acreditación debe surgir con claridad la participación de Fuerzas Armadas, de Seguridad o de grupos paramilitares. Se presume que se ha dado tal participación cuando ocurrió la muerte en lugares pertenecientes a los mismos. Se requiere que se haya denunciado la desaparición ante la CONADEP, o por medios de prueba de los códigos de Procedimiento Civil y Comercial o Penal de la Nación, corroboradas estas en caso de que fueran posteriores a la entrada en vigencia de la Ley con otras posteriores a la muerte.

d) **FORMA DE ACREDITACIÓN DE UNIONES MATRIMONIALES DE HECHO:** Por información sumaria en sede judicial según procedimiento del art. 322 del Código de Procedimiento Civil y Comercial de la Nación.

e) **BENEFICIARIOS:** Establece que pueden serlo cualquiera de los herederos de conformidad a los art. 3545 al 3587 Código Civil, probando tal carácter con la declaratoria de herederos.

Los presuntos hijos podrán solicitar la suspensión del trámite del beneficio de estar pendiente una acción de filiación y hasta tanto quede firme la sentencia que la determine.

f) **TRÁMITES DE LA SUBSECRETARÍA:** Para agilizar el trámite, se pone plazo máximo de la contestación de los informes solicitados por ésta y se establece que el trámite se resolverá en 360 días hábiles administrativos.

La Subsecretaría deberá pedir a la Policía Federal si existen antecedentes posteriores de los desaparecidos.

Por último se establece la incompatibilidad de este beneficio cuando existiesen otro ya percibidos con relación a los desaparecidos.

PRIVATIZACIÓN DE ATC

Se encuentran a la firma del señor Secretario de Medios de Comunicación de la Presidencia de la Nación, D. Ramón Raúl Delgado, dos proyectos de decretos alternativos, mediante los cuales se expone la conveniencia de privatizar A.T.C.

La parte dispositiva de ambos es idéntica y en ella se establece lo siguiente:

a) La declaración de estado de liquidación de la empresa ATC SOCIEDAD ANÓNIMA, debiéndose efectuar la misma conforme a la Ley 19.550, según así lo prevén sus estatutos.

b) Sujetar a privatización la mencionada empresa, los bienes que integran su patrimonio y la frecuencia utilizada de acuerdo al artículo 8° de la Ley 23.696.

c) Excluir de la privatización la Red Nacional que compete a la emisora y los contratos de retransmisión satelital que benefician a la misma.

Si bien en ambos considerandos se pone de manifiesto que constituye política de Gobierno Nacional la de propender a la participación de la actividad privada en la prestación y explotación de los servicios de radiodifusión televisiva, en uno de ellos se contempla además la posibilidad de crear un canal de televisión que profundice los objetivos culturales, informativos y educativos que debe tener la televisión pública.

Lo expuesto precedentemente encuentra su funcionamiento en el artículo 33 de la Ley 22.285 que dispone que, en la Capital Federal, el Servicio Oficial de Radiodifusión se podría integrar como máximo con un canal de televisión, lo cual será motivo de un análisis posterior para la creación del mismo, si ello fuese conveniente para los fines antes mencionados.

MODIFICACIÓN DE LA POLÍTICA DE ENCAJES DEL BANCO CENTRAL

Respecto a la modificación de la política de encajes del Banco Central, el siguiente cuadro detalla los efectos de pasar de encajes no remunerados a requisitos de liquidez remunerados.

EFECTOS SOBRE RESERVAS DEL BCRA (Cifras promedio mes de agosto de 1995 en millones)	
Depósitos totales	41.040
Encajes	5.800
No remunerada	4.800
Remunerada	1.000
Tasa de interés promedio a la que se remuneran las Reservas (% na)	5,70
Utilidad mensual de Reservas	23

Las estimaciones indican que a agosto, el total de los requisitos de liquidez ascendían a 5.800 millones de pesos y los encajes no remunerados eran de 4.800 millones. Con los nuevos requisitos de liquidez se podría estimar que la pérdida de ingresos públicos, eventualmente, alcanzaría a 23 millones de pesos mensuales.

Esta reducción de los encajes no remunerados implica la eliminación de un impuesto sobre el sistema financiero y, por ende, tiene consecuencias sobre el costo de la intermediación financiera para la economía en su conjunto. Los efectos sobre el sistema financiero serían la disminución de las tasas activas y del costo de los servicios bancarios.

Para cuantificar estos efectos de modo definitivo será necesario más tiempo.

MOVILIDAD DE FONDOS DEL BICE

El BICE no ha tenido inmobilizaciones de fondos por u\$s 1.500 millones por cuanto en ningún momento ha dispuesto de ese monto líquido para ser prestado a través de los bancos comerciales de plaza. Seguidamente se detalla sintéticamente el origen y monto de sus recursos y sus aplicaciones.

El Capital inicial del BICE fue de \$ 12 millones que la Asamblea de Accionistas del 13/4/93 resolvió aumentar en \$ 12 millones, llevándolo a \$ 24 millones. Posteriormente, la Asamblea General Ordinaria del 15/12/94 resolvió la capitalización del aporte de capital irrevocable autorizado por el Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos comprensivo del crédito por \$ 201 millones por restitución del redescuento otorgado por el Banco Central de la República Argentina al BICE el 26/8/92. Sintetizando el capital del BICE alcanza a \$ 225 millones, de los cuales el 91.12% corresponde al Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos y el 4.44% a cada uno de los Bancos de la Nación Argentina e Hipotecario Nacional.

Sin embargo, la capitalización de los u\$s 201 millones se hizo con títulos de crédito que se irán haciendo líquidos hasta el año 2003, por lo que el capital líquido del BICE asciende a sólo \$ 118 millones. A ese monto se agregan \$ 30 millones provenientes de títulos de crédito oportunamente transferidos al BICE ya cobrados a capitalizar conforme el Decreto N° 2512 del 13/12/93.

A ese monto de recursos se sumaron los provenientes del Convenio de Fideicomiso instrumentado por las Resoluciones Nros. 1016 y 557 del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos del 14/9/93 y del 26/4/94, por los cuales el BICE administra los fondos que va recuperando que en la actualidad alcanzan a \$ 220 millones, correspondientes a las líneas de crédito otorgadas en su momento por el Banco Central de la República Argentina a bancos centrales (líneas país-país).

A los aportes del Estado Nacional se agregaron préstamos externos. El BID y el Eximbank de Japón acordaron créditos por u\$s 300 millones cada uno que integran el Programa Global de Crédito Multisectorial, del que también debe participar el BICE con u\$s 100 millones y los bancos minoristas elegibles con otros u\$s. 100 millones.

Sin embargo, la crisis mexicana que tuvo importantes repercusiones, determinó la necesidad de renegociar con el BID un nuevo sistema de determinación de las tasas de interés respecto de lo estipulado originariamente en el Contrato, a lo que se agregó la falta de definición de la Secretaría de

Recursos Naturales y Ambiente Humano sobre la forma en que cumpliría con las funciones que tiene asignadas en el Contrato de Préstamo así como por ciertas demoras incurridas en los organismos internacionales de crédito en efectuar los correspondientes desembolsos, sólo se han recibido recursos por u\$s 30 millones, no obstante lo cual por este Programa se acordaron recursos por u\$s 45 millones aplicando por la diferencia fondos propios.

El BICE también dispuso de créditos comprador acordados por los Gobiernos de Francia, por u\$s 14 millones, aún sin desembolsos, y del Reino de España y cuatro bancos comerciales españoles, de los cuales se colocaron u\$s 53 millones.

Síntesis de los recursos disponibles del BICE

- Capital líquido	\$ 118.000.000
- Títulos de crédito a capitalizar	\$ 30.000.000
- Convenio de Fideicomiso	\$ 220.000.000
- Programa Global de Crédito Multisectorial	<u>\$ 30.000.000</u>
- Subtotal	\$ 398.000.000
- Crédito comprador España	<u>\$ 53.000.000</u>
TOTAL DE RECURSOS	\$ 451.000.000

Conforme lo expuesto, los recursos líquidos del BICE totalizan \$ 451 millones, los que han sido aplicados a las distintas líneas de crédito que tiene disponible el Banco así como a la Asistencia Crediticia a distintos Bancos Provinciales instruida por el Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, conforme se describe seguidamente:

-Asistencia a bancos provinciales	\$ 157.646.821
-Prefinanciación, financiación de exportaciones y participación en ferias y exposiciones	\$ 26.300.000
-Financiamiento de proyectos de inversión y reconversión	\$ 75.055.000
-Financiación para compra de bienes de capital producidos localmente	\$ 5.093.000
-Crédito comprador España	\$ 53.000.000
-Línea de crédito a la República del Ecuador, monto desembolsado	<u>\$ 9.000.000</u>
-Subtotal	\$ 326,094.821
-Montos de operaciones aprobadas y a desembolsar	\$ 93.100.000
TOTAL DE RECURSOS APLICADOS	\$ 419.194.821

Además de los recursos aplicados y ya comprometidos, según surge del cuadro precedente, existen operaciones en curso de análisis por cerca de u\$s 50 millones. Como puede apreciarse de la información proporcionada, el BICE va aplicando los fondos a los distintos proyectos de inversión y exportación en la medida en que lo posibilitan sus recursos y, por los cortos periodos en que tiene fondos disponibles, como resulta habitual en el negocio bancario realiza colocaciones transitorias en otras entidades financieras.

Cabe señalar que con imputación al préstamo del Banco Mundial por u\$s 500 millones, que determinó la creación del Backstop Fund, que apunta a la aceleración del desarrollo del mercado de capitales en la Argentina, se han comprometido recursos por u\$s 100 millones que serán desembolsados en el futuro en la medida en que el mercado haga uso de esta facilidad.

De lo expuesto precedentemente surge claramente que la política del BICE ha sido aplicar los recursos disponibles, conforme lo determina su estatuto, a la inversión productiva y al comercio exterior.

SITUACIÓN DE LOS HOSPITALES NACIONALES

El Hospital Nacional Baldomero Sommer y el Centro Nacional de Rehabilitación Social (CENARESO) son los únicos efectores asistenciales que pertenecen al Ministerio de Salud y Acción Social.

El Hospital Nacional "Prof. Alejandro Posadas", el Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica del Sur y la Colonia Nacional "Dr. Montes de Oca", por Ley de Presupuesto 1.992 fueron transferidos a la Provincia de Buenos Aires. Como no fueron aceptados por esta, desde la Ley de Presupuesto 1.994 figuran como hospitales transferidos "administrados" por la Nación a través del Ministerio de Salud y Acción Social.

El Instituto Nacional de Oncología, por la misma ley de Presupuesto de 1992 fue transferido a la Provincia de Santa Fe y el convenio que perfecciona el acto se encuentra a la firma del Sr. Gobernador de dicha Provincia.

PLAN ENERGÉTICO

El Plan Energético de este gobierno puede resumirse en los siguientes puntos:

- La exclusión del Estado de las actividades del sector eléctrico en el carácter de empresario y la promoción de emprendimientos a través de inversiones de riesgo por parte del sector privado.
- La protección del usuario en la regulación, frente a los monopolios naturales que constituyen la distribución y el transporte de electricidad.
- La instauración del libre mercado sobre las bases del derecho de propiedad y la libertad de empresa en aquellas actividades del sector que no son monopólicas, como las del subsector de la generación de electricidad.
- La reducción del precio de la energía eléctrica en el mercado eléctrico mayorista por medio de la libre competencia entre sus distintos agentes.
- La exportación de energía en sus diversas formas, por medio del racional y eficiente aprovechamiento de sus abundantes recursos naturales.

Sin dejar de puntualizar que la energía nuclear es una alternativa más cuyos lineamientos se encuentran enmarcados en los principios antes expresados, la abundancia de los recursos hidroeléctricos y de gas la han postergado en los últimos años como alternativa atractiva desde el punto de vista empresario, debido a sus costos. Dicho fenómeno se produce prácticamente en el resto de los países que la utilizan.

No obstante ello, el Estado Nacional ha decidido sostener la alternativa nuclear teniendo en miras un plazo mediano (de 10 a 20 años) por medio de la inversión de capitales privados de riesgo.

En lo que hace a la investigación y desarrollo de energías se ha elaborado un "Programa de Abastecimiento Eléctrico de la Población Rural Dispersa en Argentina", en el que se habilita la utilización de las fuentes renovables de energía.

Respecto del tema de los residuos radiactivos, en su momento, la decisión del Gobierno, a través de la Comisión Nacional de Energía

Atómica, fue que los mismos fueran almacenados en las instalaciones que existen en las Centrales hasta que se decidiera el tratamiento definitivo a darles. Tales instalaciones son seguras y no presentan riesgos.

En los países con actividad en este sector se continúan estudiando y evaluando alternativas de repositorios y desarrollando técnicas de tratamiento, por cuanto ninguno de aquellos dispone de un repositorio final definitivo.

En el caso argentino, debido a la baja cantidad de residuos de este tipo y que perfectamente pueden ser almacenados gracias a la disponibilidad de las instalaciones antes mencionadas, no existe la urgencia de encarar este tema en los próximos años, más aún cuando, como se ha dicho, las soluciones no son definitivas ni están experimentadas en otros países.

Sin embargo, en vistas de la privatización de las centrales que desarrollan este tipo de actividad, se ha previsto que los futuros concesionarios aporten hasta el año 2.040 una suma de dinero destinada exclusivamente a la constitución de un fondo que solventará la construcción de un repositorio.

La localización de repositorios finales para residuos de alta, media o baja actividad es un aspecto que hace al funcionamiento de la actividad nuclear.

De todas maneras, es importante tener en cuenta que la regulación de la actividad energética es una facultad del Honorable Congreso de la Nación, encomendada por nuestra ley Suprema.

En este marco, el Proyecto de Ley reconoce la necesidad de dar una solución definitiva al tema de la localización de los repositorios, motivo por el cual se encomienda a una Comisión Bicameral -cuya integración queda a definir por el Honorable Congreso Nacional- tal tarea en caso de falta de acuerdo con la Provincia en cuyo territorio se hubiera propuesto el emplazamiento.

Es oportuno aclarar que la creación de esta Comisión está prevista en el artículo 9º del Proyecto, correspondiendo a la Autoridad Regulatoria Nuclear aprobar el proyecto, a propuesta de la Comisión Nacional de Energía Atómica, sólo en lo que respecta a la seguridad radiológica y nuclear, estableciéndose un mecanismo para resolver definitivamente acerca

del destino de esta consecuencia inevitable de la actividad de generación nuclear, cuales son los residuos radioactivos.

El Gobierno no tiene intención de privatizar el Instituto Balseiro, cosa que se pone de manifiesto en el artículo 2º del Proyecto de Ley, al quedar reservada a la Comisión Nacional de Energía Atómica la actividad de investigación y desarrollo.

En lo que hace a la finalización de Atucha II, la misma está prevista en un plazo máximo de 8 años.

EXPLOSIÓN DE LA FÁBRICA MILITAR DE RÍO TERCERO

SITUACIÓN PRODUCTIVA

En el área química no se registraron daños materiales.

Por oficio del magistrado federal que interviene en la causa de fecha 14 de noviembre de 1995, quedó habilitada el Área de Producción Química en lo referente a tareas de mantenimiento y control.

Se prevé su habilitación productiva cuando se restablezca el suministro de gas que alimenta las plantas.

En el área mecánica los daños materiales se resumen en:

- * 100 % de destrucción de Planta de Carga y de los depósitos de munición, armamento y material.
- * 100% de destrucción del material almacenado en los depósitos.
- * 100% de destrucción del Taller de Carpintería.
- * Daños de consideración en el resto de los talleres, cuya evaluación se lleva a cabo en estos momentos. Se puede adelantar que dichos daños no involucran maquinarias y equipos ya que en una primera inspección ocular se verificó su integridad.

SITUACIÓN DE PERSONAL

Desde el punto de vista laboral, la mano de obra disponible en esa Dependencia no se vió afectada por el siniestro salvo contados casos de escasa gravedad y un herido de consideración.

Desde el punto de vista gremial, los representantes de los trabajadores han manifestado su preocupación por las condiciones de seguridad resultantes antes del reinicio de la actividad productiva. No obstante, comprenden perfectamente la necesidad de continuar con las tareas de producción a la mayor brevedad posible.

Desde el punto de vista habitacional, se aprecia que, de acuerdo a las informaciones recogidas, el 5% del personal de Fábrica tiene problemas habitacionales de relevancia.

Por otra parte, continúan las tareas de relevamiento, marcación, remoción y limpieza.

Esta tarea es llevada a cabo por Gendarmería Nacional y se prevé que con el actual ritmo de trabajo, la misma no podría finalizar antes de 60 días.

Se aprecia que este plazo podría verse sensiblemente reducido de contarse con mayores y mejores medios técnicos y si se incrementara el personal especializado que realiza la tarea.

Existen, además, tareas prioritarias destinadas a proteger de las inclemencias climáticas aquellas máquinas y equipos que se encuentran en condiciones de continuar con su producción (Máquinas de Calderería, Mecanizado Pesado, Mecanizado de Armamento, Mecanizado de Munición, Forja, Taller de Óptica y Fosfatizado y Pintura) consistentes en reposiciones de vidrios, chapas de techos y aberturas en general, como asimismo la salvaguarda de la documentación existente en los archivos de las distintas áreas y que pudiera estar siendo afectada por las intensas lluvias que se registran desde hace varios días.

Las reparaciones de envergadura se realizarán a posteriori y luego de un estudio detallado que determine la conveniencia económica de recuperar ciertos edificios, tarea que se prevé terminar durante el año 1996.

Para estas primeras tareas se estimó necesario el monto aproximado de \$ 350.000 que será invertido en:

- *Reposición de vidrios;
- *Reparación de techos;
- *Reparación de aberturas;
- *Adquisición de otros insumos (elementos de seguridad, de limpieza, etc.)

Además es requerido urgentemente un monto de \$ 100.000 para atender gastos de desplazamiento de personal y materiales de otras Fábricas Militares en apoyo de la Fábrica Militar "Río Tercero", y para la adquisición de medios para la destrucción de explosivos diseminados, etc.

Asimismo, es necesario destacar que continúan sin interrupción las actuaciones sumariales tanto en el orden interno como en la Justicia Federal.

En el estado actual de las investigaciones no es posible determinar con precisión las causas que provocaron el siniestro. Se aguarda el resultado de las pericias.

Dado que es necesario retomar cuanto antes la actividad productiva para poder ingresar fondos que permitan atender el pago de los salarios del personal de la Fábrica Militar, pago a proveedores y mantenimiento de plantas, el informe técnico ha evaluado que, tal como lo dije anteriormente, la producción química aguarda la habilitación del gasoducto para poder operar con normalidad.

La producción mecánica, por su parte, puede iniciar en forma parcial sus actividades productivas. Se aguarda la autorización por parte del Señor Juez Federal para poder ingresar a los talleres.

En lo que refiere los requerimientos por compensaciones a quince días del siniestro, el Gobierno, a través del decreto de Necesidad y Urgencia N° 691 del 8 de noviembre de 1.995, ha abonado la totalidad de las compensaciones dispuestas por muerte, lesiones gravísimas y lesiones graves, habiéndose cumplimentado transferencias por un monto aproximado a los \$ 800.000, encontrándose en pleno trámite cerca de 2.700 requerimientos.

En este aspecto, es inexacto decir que se esté utilizando similar metodología que frente a los atentados terroristas contra la Embajada de Israel y la AMIA, ya que por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 691 del 8 de noviembre de 1995, el Estado Nacional, frente a la responsabilidad objetiva emergente del siniestro producido en la Fábrica Militar, dictó la norma citada fijando las compensaciones a abonar a los damnificados.

En el caso de los atentados terroristas, el Estado Nacional subsidió a los perjudicados, circunstancia esta que marca una diferencia notable de encuadre jurídico, y cumplió con sus obligaciones, no existiendo a la fecha reclamo de los damnificados.

Es de destacar que en el caso particular de los subsidios otorgados por el atentado contra la AMIA, el Ministerio del Interior, en menos de un año resolvió el noventa por ciento (90 %) de los casos, no encontrándose al día de la fecha ningún reclamo judicial proveniente del mismo.

Respecto a porqué no se constituyó una Comisión especial de Reparación es necesario dejar sentado que el Gobierno, con la inmediatez del caso, dictó el anteriormente mencionado Decreto de Necesidad y Urgencia, logrando compensaciones adecuadas a montos razonables en base a las experiencias antes mencionadas, ya que en el caso particular de la AMIA, como se dijera precedentemente no existe reclamo judicial alguno por los perjuicios sufridos y derivados del atentado terrorista.

En referencia a la adopción de medidas a raíz de los nuevos episodios acaecidos en la Fábrica Militar Río Tercero el pasado 24 de noviembre, es importante destacar que:

1) El día sábado 25 del corriente se ordenó el relevo del señor Director de la Fábrica, Cnl. Jorge A. CORNEJO TORINO. A tales efectos, se constituyó el Sr. Interventor de la Dirección General de Fabricaciones Militares, Gral. Br. D. Juan Carlos ANDREOLI, en dicho establecimiento, poniendo en posesión del cargo al nuevo Director Interino, Cnl. Edberto GONZÁLEZ DE LA VEGA.

2) Hasta ayer, 28 de noviembre, se desplazaron proyectiles y espoletas ubicados en la zona crítica del área de fábrica hacia la localidad de José de la Quintana. Asimismo se obtuvo de las Fábricas Militares Domingo Matheu y Fray Luis Beltrán el aporte de recursos humanos y material mecánico para colaborar con las tareas de carga y descarga de munición.

3) Se gestionó y concretó el aporte de vehículos por parte de la Municipalidad de Río Tercero, para completar las tareas de traslado del material a la citada localidad, actividad que se encuentra a cargo del personal militar por razones de seguridad.

Cabe destacar que a efectos de estoquear la munición evacuada se dispuso la conducción del operativo a cargo de un especialista químico, Tte. Cnl. PAVÓN.

4) La tarea de identificación de munición, previa a la carga, se encuentra supervisada por personal técnico de la Fábrica.

5) Se está en la etapa final de contratación de una empresa especializada a efectos de que proceda a remover material de escombros ante la posibilidad de que exista allí algún material explosivo.

6) Se impartieron directivas al Estado Mayor General del Ejército para que con la mayor celeridad posible, efectivos del III Cuerpo de Ejército concurren a la Fábrica Militar Río Tercero a efectos de reforzar las tareas de traslado total y definitivo de los proyectiles remanentes en la zona.

*El tema **EVALUACIÓN DE LOS DISTINTOS PROGRAMAS PARA PyMES**, por su extensión, se desarrolla en un documento aparte que obra en poder de cada uno de los presidentes de bloque de esa Honorable Cámara.*

EVALUACIÓN CUANTITATIVA DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS PARA PYMES

Régimen de reintegros a los bienes de capital

(Decreto 937/93 y Decreto 390/95)

Desde el 11 de mayo de 1993 (y hasta el 31 de diciembre de 1996) tiene vigencia un régimen de reintegro fiscal sobre el precio de venta (del 15% hasta marzo de 1995 y del 10% desde esta fecha), aplicable a los titulares de empresas que realicen ventas de bienes de capital nuevos y de producción nacional, que se destinen a inversiones en actividades económicas que se efectúen en el país. El productor debe trasladar el reintegro al precio de venta del bien, para hacerse acreedor al mismo.

El régimen procura, por una parte, estimular la reconversión, competitividad y equipamiento del sector industrial mediante la incorporación de bienes de capital a menores costos. Asimismo, se busca establecer un equilibrio en las condiciones de mercado, teniendo en cuenta la eliminación de la tasa de estadística y el establecimiento de un arancel a 10%, dispuesta para la importación de bienes de capital mediante la Resolución 359/95 M.E. y O. y S.P. y complementarios.

Por su parte, a partir de la vigencia de la Resolución Conjunta SI 10 y SCEI 27 (del 8 de agosto) se modifica sustancialmente la operatoria del Régimen para el caso de bienes no seriados y nuevos.

Asimismo, y con el objetivo de facilitar la modernización de distintos sectores productivos y de servicios a través de medidas destinadas a reducir sus costos y aumentar la competitividad, se instituye el Régimen de importación de bienes integrantes de "plantas llave en mano" mediante la Resolución 857/94 del M.E. y O. y S.P.

Así se establece que las importaciones amparadas en este Régimen tendrán 0% de Derecho de Importación y Tasa de Estadística y la reducción al 0,20% la Tasa de Comprobación de Destino.

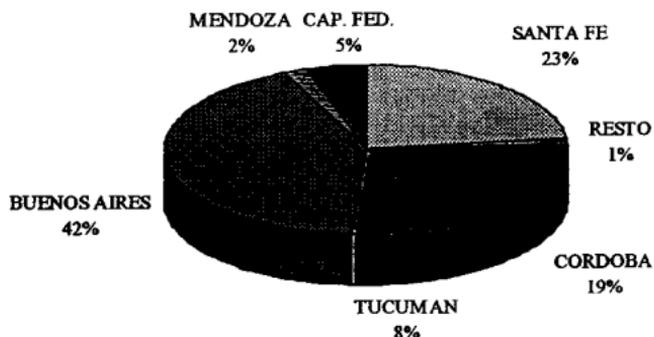
Resultados

Desde la puesta en vigencia del régimen y hasta el 30 de agosto de 1995, se han incorporado al sistema 1.470 empresas productoras de bienes de capital. Las ventas -dentro del Régimen- fueron de alrededor de 2.000 millones de dólares y el monto total reintegrado de 430 millones de dólares.

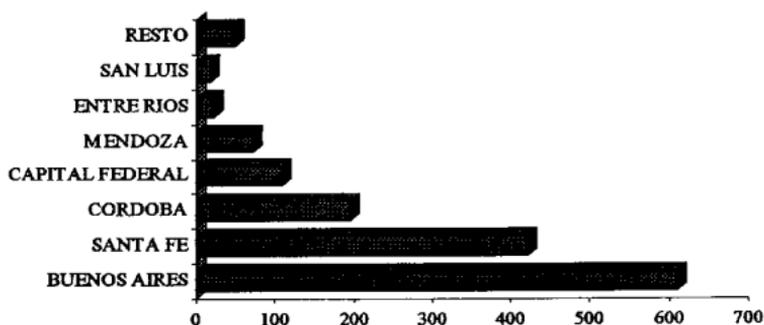
En 1995 la facturación total se incrementó un 63% con respecto a 1994, mientras que el número de empresas registradas fue un igual que en el período anterior.

Montos de Reintegros otorgados

Distribución regional



Cantidad de Inscriptos por Provincias



Empresas inscriptas por provincia

Provincias	Total Reint.	Comunicadas a D.G.I	Con Reint.	Monto Otorgado
Capital Federal	107	106	49	20.581.226
Buenos Aires	608	574	327	180.431.849
Catamarca	1	1	1	1.598
Chaco	4	4	4	334.973
Chubut	5	5	4	2.501.090
Córdoba	195	187	141	79.964.478
Entre Ríos	21	18	15	1.743.082
Jujuy	1	1	0	0
La Pampa	8	8	6	475.370
Mendoza	71	70	44	7.615.058
Misiones	4	4	3	301.668
Río Negro	9	8	3	81.775
Salta	2	2	1	39.357
San Juan	5	4	1	20.389
San Luis	17	16	9	3.862.614
Santa Fe	420	399	299	97.934.099
Tucumán	9	9	7	34.739.057
Total	1.487	1.416	914	430.627.683

Fuente: Secretaría de Industria, Dirección de Estudios Industriales

1.4.1 Régimen de importación de insumos, partes y/o piezas de bienes de capital

(Decreto 173/94, SI 56/94, 295/95, 190/95)

En virtud de este régimen, que está en operación desde mayo de 1994, las empresas pueden presentar programas anuales de importación, en función de los cuales obtienen licencias arancelarias para importar con arancel cero por ciento (0%), para lo cual la autoridad de aplicación (Secretaría de Industria) otorga certificados de importación válidos ante la A.N.A.

El objetivo del régimen es lograr una disminución real de los costos derivados de la compra de insumos, partes y/o piezas no producidas localmente, con destino a la fabricación de bienes de capital y estimular la competitividad del sector y la alineación de los precios a niveles internacionales.

Resultados

Actualmente existen 21 programas en ejecución, 10 con proyecto en trámite de aprobación y 10 proyectos en estudio.

1.4.3 Sistema de administración para la importación de bienes de capital usados

(Resolución M.E. y O. y S.P. N° 909/94, 1472/94 y 155/95)

El objeto de este Sistema es asegurar una mayor racionalidad en la oferta de bienes de capital usados e importados, destinados a los sectores industrial, agrícola y de servicios a través del establecimiento de condiciones que garanticen la operatividad en el funcionamiento de los mismos.

1.4.4 Exportaciones de Bienes de Capital (vía Régimen Automotriz)

(Decreto 683/94 y RES.SI 274/94)

Las empresas inscriptas en el Régimen Automotriz pueden presentar, como parte de sus exportaciones (a las que se comprometen en el marco de dicho régimen), exportaciones de bienes de capital.

La medida persigue los siguientes objetivos:

- Convertir parte de los beneficios del Régimen Automotriz en incentivos a la exportación para las empresas productoras de bienes de capital.
- Compensar la relativa desigualdad en el trato a que quedaron sometidas las empresas fabricantes de bienes de capital, ya que no pueden acceder a los beneficios del Régimen de Especialización Industrial, dados sus bajos niveles relativos de exportaciones.
- Incentivar acuerdos entre el sector automotriz en su conjunto (autopartistas y terminales) y los proveedores de equipos que forman parte del universo de fabricantes de bienes de capital.

1.4.5 Régimen de importación de papel para uso editorial

(Resolución M.E y O. y S.P. N° 1354/92. Resolución ex-S.I.C. N° 439/92. Dec. 2275/94)

Con el fin de apoyar y facilitar la edición de libros y otros impresos se decide la creación de este Régimen que se instrumenta mediante la desgravación parcial de derechos para la importación de papeles de uso editorial.

Resultados

- 436 empresas registradas,
- u\$s 123.167.000 de montos de certificación,
- 139.115 Tn. de papel importadas a través del régimen

ACCIONES DE APOYO FINANCIERO PARA LA PYME

El Programa Trienal de Fomento y Desarrollo para la PyME tiene por objeto facilitar su inserción en el contexto internacional, mejorando las condiciones de acceso al crédito para las empresas comprendidas en esta clasificación, mediante un régimen de equiparación de tasas de interés para capital de trabajo, adquisición de bienes de capital y reconversión¹.

El esquema adoptado consiste en un sistema de bonificación de tasas que opera del siguiente modo:

El fisco se hace cargo de cuatro puntos porcentuales de la tasa de interés que deban abonar las PyMES por los créditos que tomen en las entidades financieras que participan del programa².

Se presupuestó bonificar un volumen de crédito de 1.800 millones de dólares (1.000 para adquisición de bienes de capital, 700 para capital de trabajo y 100 para la compra de tecnologías blandas y management, con programas coordinados por el INTI). Además de otra línea destinada a la adquisición de tecnología y management, el paquete se completa con líneas de pre y post financiación de exportaciones a través del Banco Nación, que se presentan más adelante.

Las líneas de crédito disponibles son las siguientes:

1) Línea para adquisición de Bienes de Capital

Exclusivamente en dólares estadounidenses, 11% anual de tasa máxima, con un plazo de 4 años (con 6 meses de gracia incluidos), sistema francés (cuota total constante) o alemán de amortización (cuota de capital constante + cuota de intereses decreciente, ya que los intereses se calculan sobre el saldo del capital adeudado) y un monto máximo por firma de hasta el 80% del valor del bien o U\$S 400.000 (el tope menor). La garantía requerida es una prenda sobre el bien adquirido, más prima por el fondo de garantía suplementaria (seguro que los bancos pueden contratar con compañías aseguradoras adjudicatarias de una licitación realizada al efecto o bien pueden asumir ellos mismos el riesgo y cobrar el equivalente a la prima). Pueden existir plazos menores, a pedido de la PyME. Finalmente, los bancos pueden reducir los plazos de amortización y los montos a pedidos del tomador, por motivos justificados. Los bienes a adquirir pueden ser nacionales o importados.

2) Línea para Capital de Trabajo

¹Se ha diseñado, asimismo, un conjunto de herramientas de asesoramiento y capacitación para PyMES que se presentan en otros puntos del documento.

²Para participar del mismo las entidades interesadas deben presentar su oferta de línea de crédito (monto total de la línea y tasa, ya que los plazos y condiciones están definidos en el programa), en licitaciones periódicas que realiza la Secretaría de Industria. Las entidades son seleccionadas según ofrezcan la tasa más baja.

En dólares estadounidenses o en pesos. La tasa máxima en dólares es del 11% anual y el plazo de amortización está entre 24 y 36 meses con un período de gracia mínimo de 3 meses. La garantía es a convenir con el banco. Se aplican los sistemas francés y alemán de amortización (ver línea 1) y un monto máximo de hasta U\$S 50.000 por empresa.

3) *Capital de trabajo. Condiciones especiales para productores laneros patagónicos que califiquen como PYMES.*

La tasa máxima en dólares es del 11% anual bonificable según número de ovinos y el plazo de amortización está entre 24 y 36 meses. Los montos máximo por empresa son de U\$S 10.000, 15.000 ó 20.000 según número de ovinos. El único banco operador es el Banco Nación Argentina.

4) *Línea para adquisición de Tecnología.*

Exclusivamente en dólares estadounidenses, con un 11% anual de tasa en el Banco Nación (varía según la entidad financiera), y un plazo de 36 meses, con sistema francés y alemán de amortización (ver línea 1) y un monto máximo de hasta U\$S 50.000 por empresa. La garantía es a convenir con el banco.

5) *Para inversión y/o reconversión de PYMES*

Esta línea incluye un plazo de 7 años con 2 de gracia y una tasa que surge de calcular el 70% de la Prime más un 6%. El único banco operador es el Banco Nación Argentina y el tope por empresa es de U\$S 1.000.000. con garantía a convenir con el banco.

Se presupuestó bonificar un volumen de crédito de 1.800 millones de dólares (1.000 para adquisición de bienes de capital, 700 para capital de trabajo y 100 para la compra de tecnologías blandas y management).

Resultados

Se han otorgado créditos por 1.340 millones de dólares. Por otra parte, la cantidad total de préstamos fue de 38.492. En los cuadros siguientes puede visualizarse en forma desagregada la distribución sectorial y regional de los montos desembolsados por línea al 8 de agosto de 1995.

Programa Trienal de Desarrollo y Fomento para la PyME: Montos totales

(en U\$S)

Monto Total del Programa	Monto Adjudicado a Bancos	Monto Desembolsado a PYMES
2.050.000.000	1.950000.000	1.400.000.000

Programa Trienal de Desarrollo y Fomento para la PyME: Cantidad de créditos otorgados por actividad y por línea.

Rubro	Total	Bienes de Capital (en U\$S)	Capital de Trabajo (en U\$S)	Capital de Trabajo (en \$)	Inversión Reconversión	Finan. Export.	Tecnol.
Agropecuario	17.590	8.900	5.860	2.643	179	6	2
Comercio	10.029	1.716	5.721	2.569	15	7	1
Hoteles	13	3	3	6	1	0	0
Industria	5.603	2.290	2.472	767	33	38	3
Minería	43	6	27	10	0	0	0
Servicios	3.990	1.193	1.883	900	10	1	3
Transportes	1.224	789	333	99	2	0	1
Total	38.492	14.897	16.299	6.994	240	52	10

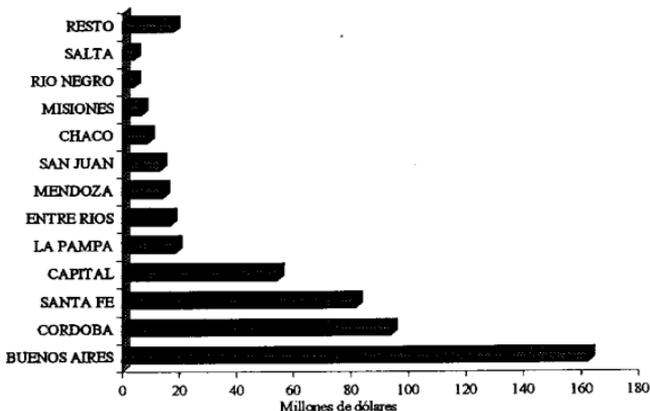
Línea para adquisición de bienes de capital

Distribución sectorial

SECTOR	MONTO	%
AGROPECUARIO	234.505.330,26	47,77
COMERCIO	53.693.312,86	10,94
HOTELES	142.300,00	0,03
INDUSTRIA	110.462.250,48	22,50
MINERÍA	234.800,00	0,05
SERVICIOS	52.177.641,04	10,63
TRANSPORTE	39.699.119,65	8,08
TOTAL	490.884.754,29	100,00

Financiación en la compra de bienes de capital

Distribución regional



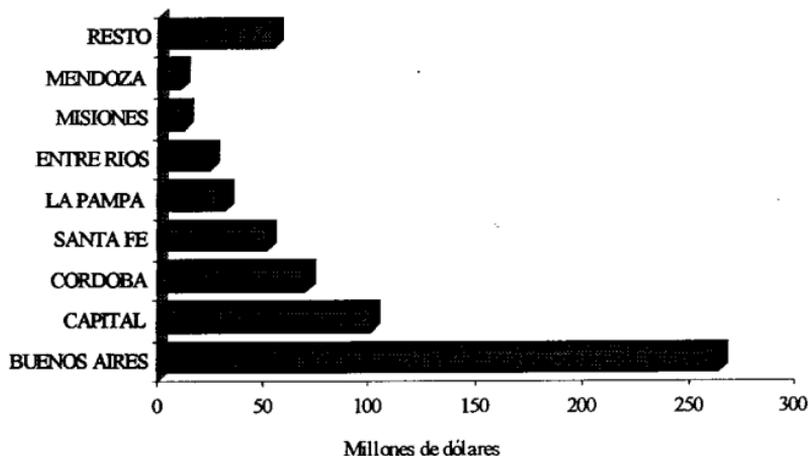
Línea para constitución de capital de trabajo (en dólares)

Distribución sectorial

SECTOR	MONTO	%
AGROPECUARIO	200.524.806,14	32,52
COMERCIO	207.721.989,00	33,69
HOTELES	230.000,00	0,04
INDUSTRIA	123.350.076,07	20,01
MINERÍA	1.291.200,00	0,21
SERVICIOS	73.091.815,00	11,86
TRANSPORTE	10.325.836,00	1,67
TOTAL	616.535.722,21	100,00

Financiación de Capital de Trabajo (en dólares)

Distribución regional



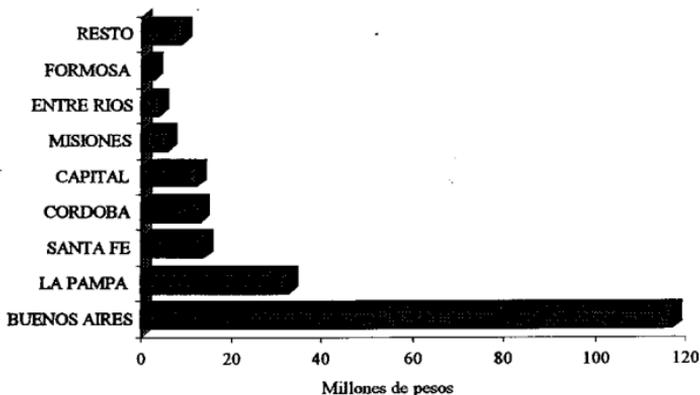
Línea para la Constitución de Capital de Trabajo (en pesos)

Distribución sectorial

SECTOR	MONTO	%
AGROPECUARIO	74.411.991	35,66
COMERCIO	74.456.895	35,68
HOTELES	220.000	0,11
INDUSTRIA	29.556.905	14,16
MINERÍA	402.000	0,19
SERVICIOS	26.734.753	12,81
TRANSPORTE	2.881.500	1,38
TOTAL	208.664.044,00	100,00

Financiación de Capital de Trabajo (en pesos)

Distribución regional



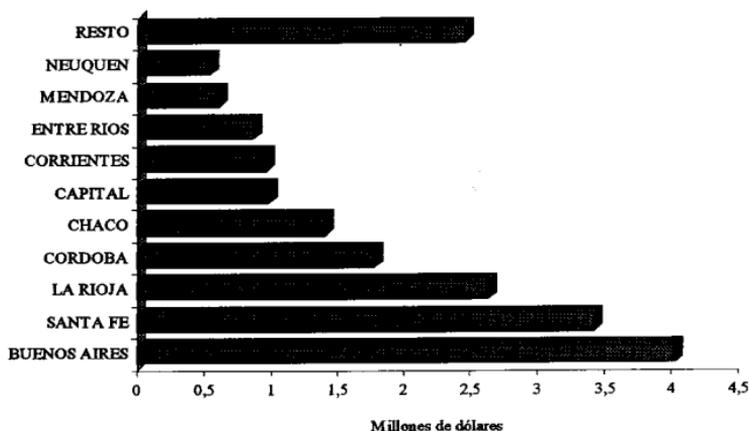
Línea para la Inversión y Reconversión de PyMEs

Distribución sectorial

SECTOR	MONTO	%
AGROPECUARIO	13.455.187,00	68,63
COMERCIO	1.425.250,00	7,27
HOTELES	180.000,00	0,92
INDUSTRIA	3.303.000,00	16,85
MINERÍA	0,00	0,00
SERVICIOS	1.142.900,00	5,83
TRANSPORTE	98.000,00	0,50
TOTAL	19.604.337,00	100,00

Financiación para la Inversión y Reconversión

Distribución Regional



Fuente de cuadros y gráficos: Secretaría de Industria, Dirección de Estudios Industriales

3.1 Fondo de Asistencia para la Constitución de Consorcios

Con el objeto de fomentar la asociación de empresarios PyMEs, el Programa Trienal de Fomento y Desarrollo contempla la financiación de constitución de consorcios que se reglamenta a través de la Resolución ex-SIC 126/93.

Están incluidos en el presente instrumento aquellos empresarios PyME que deseen realizar acciones conjuntas con el objetivo de: incorporar tecnología, promover el comercio exterior, mejorar las condiciones de acceso al crédito, negociar condiciones de compra o venta, mejorar la calidad, especialización productiva y/o cualquier otra actividad para el aumento de la competitividad del sector.

Por medio de este fondo se subsidian los gastos operativos para la conformación de consorcios de acuerdo al siguiente calendario:

- en los dos primeros años hasta 60.000 dólares.
- el tercer año hasta 30.000 dólares

Resultados

Se han aprobado siete consorcios mientras que otros siete se encuentran en trámite, según se detalla a continuación:

a. Consorcios inscriptos y con presupuestos aprobados

Sector Industrial	Sector Agropecuario
M.A. Céspedes	Lizaso Carnes
Conexim	El Tejar
C.E.M.Córdoba	El Acuerdo de San Telmo
Fademun	

b. Consorcios en trámite de aprobación

Sector Industrial	Sector Agropecuario
Conhexar	A.A.Rosquín
M.E.O.S.Y. Chaco	Morán UTE
Polo Maderero Chubut	Almafuerte
	Pringles Agrop.Inmb.e Ind. UTE

3.2 Sociedades de Garantía Recíproca

Este es uno de los instrumentos creados por la Ley 24.467 con el objetivo de otorgar garantías a los socios partícipes con miras a superar el problema de los requerimientos exigidos a las PYMES para acceder a los créditos del sistema financiero y, en consecuencia, posibilitar el acceso de las mismas a dicho financiamiento, abaratando las tasas de interés. También brindarán asesoramiento técnico, económico y financiero a sus socios en forma directa o a través de terceros contratados a ese fin.

Las SGR estarán constituidas por dos clases de socios:

- socios partícipes: serán únicamente los titulares de las pequeñas y medianas empresas, sean personas físicas o jurídicas,
- socios protectores: serán todas aquellas personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, que realicen aportes al capital social y al fondo de riesgo de las SGR.

A los efectos de su constitución y durante los primeros cinco (5) años, toda SGR deberá contar con un mínimo de ciento veinte (120) socios partícipes, pudiendo la autoridad de aplicación modificar estos mínimos en función de las peculiaridades regionales.

El capital social de las SGR estará integrado por los aportes de los socios y representado por acciones ordinarias nominativas de igual valor y número de votos.

La participación de los socios protectores no podrá exceder el cuarenta y nueve por ciento (49 %) del capital social, y la participación de cada socio partícipe no podrá superar el cinco por ciento (5%) del mismo. Asimismo, la SGR deberá constituir un fondo de riesgo que integrará su patrimonio.

Tratamiento impositivo:

Los contratos de garantía recíproca instituidos bajo este régimen gozarán del siguiente tratamiento impositivo:

- Exención en el Impuesto a las Ganancias (ley 20.628) por las utilidades que generen.
- Exención en el Impuesto al Valor Agregado (texto sustituido por la ley 23.349 y sus modificaciones) de toda la operatoria que se desarrolle en torno a los mismos.

Los aportes de capital y los aportes al fondo de riesgo de los socios protectores y partícipes serán deducibles de las utilidades imponibles para la determinación del Impuesto a las Ganancias en sus respectivas actividades.

Limites operativos:

- no podrán asignar a un mismo socio partícipe garantías superiores al cinco por ciento (5%) del total garantizado por cada SGR,

- b) no podrán asignar a obligaciones con el mismo acreedor más del veinte por ciento (20%) del total garantizado
- c) no podrán conceder directamente ninguna clase de créditos a sus socios ni a terceros ni realizar actividades distintas a las de su objeto social.
- d) Las SGR no pueden celebrar contratos de garantía recíproca con los socios protectores.

Efectos Esperados:

- diversificación del riesgo mayor que la actual, donde la relación es sólo bilateral entre el banco y la PYME
- valuación ponderada de las contragarantías que las PYMES les ofrezcan a las SGR evitando la distorsión actual que se produce en las bajas valuaciones de las garantías que ofrece directamente la PYME
- penalización severa del incumplimiento por parte de las PYMES siendo éstas expulsadas de las SGR si no pagan.
- obtención de un rápido cobro por parte del Banco para el caso de incumplimiento dado el carácter de títulos ejecutivos de carácter líquido exigibles a su vencimiento que poseen los contratos de garantías.
- relación más fluida entre las empresas y los bancos al poder ser éstos socios de las SGR con el consiguiente mayor conocimiento acerca de las empresas que ello implica.
- optimización de la calidad de los proyectos de las PYMES que pueden ser asesoradas en su gestión por las SGR

3.3 Microemprendimientos

Objetivos del programa:

El Programa tiene como meta prioritaria facilitar el acceso al crédito por parte de las Micro y Pequeñas empresas, con el propósito de favorecer la mejora de los niveles de productividad y empleo. Se propone además colaborar con las Micro y Pequeñas Empresas en el acceso a la capacitación y a la asistencia técnica especializada, creando una red de entidades de apoyo públicas y privadas.

Otro objetivo de este programa es brindar asistencia a las Instituciones Financieras Intermedias en la adopción de criterios, sistemas y procedimientos, para atender las solicitudes de crédito de las Micro y Pequeñas Empresas.

Las destinatarias del programa son Micro y Pequeñas Empresas de todos los sectores económicos, nuevas o ya existentes, que tengan hasta 20 empleados (incluyendo al propietario), y un volumen de ventas y/o facturación que no supere los U\$S 200.000 anuales. La tasa de interés es del 9% nominal, anual, vencida, sobre saldos. Los servicios de interés no tendrán periodo de gracia.

Los montos y plazos previstos son los siguientes:

Bienes de Capital: hasta U\$S 25.000.- por un plazo de hasta cuatro años y medio (54 meses), con un periodo máximo de gracia de 18 meses.

Capital de trabajo: hasta U\$S 10.000.- hasta dos años y medio (30 meses), con un periodo máximo de gracia de 12 meses.

Capacitación: hasta U\$S 2.000.- El plazo y el periodo de gracia serán concordantes con el destino principal del proyecto.

La suma de estos tres rubros no podrá exceder los U\$S 25.000.

Organismos responsables:

El programa es ejecutado conjuntamente por el Consejo Federal de Inversiones y el BNA. Las Unidades Operadoras Provinciales (UOP) brindan asistencia para la formulación de los proyectos.

Recursos y Asignación:

El Programa cuenta con un total de \$ 60.000.000 de los cuales \$ 45.000.000 son otorgados por el Banco Interamericano de Desarrollo, y los \$ 15.000.000 restantes, por recursos aportados por los bancos minoristas que participen en su ejecución.

Resultados

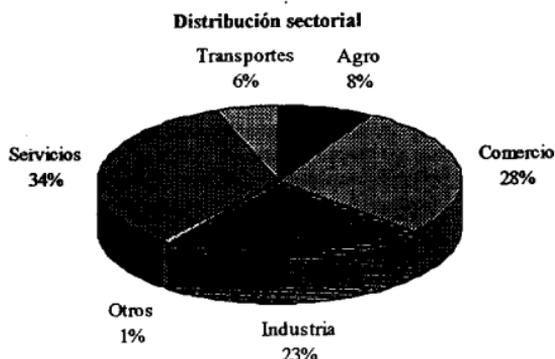
El programa ha distribuido, hasta el 31 de junio de 1995, 29 millones de dólares en 3.104 créditos, destinados a capital de trabajo y la adquisición de activos fijos.

La distribución regional de los créditos desembolsados es la siguiente:

Capital Federal	4,79%
Gran Buenos Aires	4,14%
Resto de la provincia de Buenos Aires	17,61%
Córdoba	18,84%
Entre Ríos	10,05%
La Pampa	11,50%
Salta	2,37%
Santa Fe	19,54%
Santiago del Estero	7,06%
Resto	4,09%

Asimismo, los créditos se orientaron fundamentalmente hacia el sectores de comercio, servicios e industria, como se visualiza en el siguiente gráfico.

Programa Global de Créditos para la Micro y Pequeña Empresa



3.4 Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A. (BICE)

La creación del BICE, en 1992, responde a la intención del Gobierno Nacional de contar con un banco privado nacional, con participación estatal, que actúe como mayorista para el financiamiento, a mediano y largo plazo, de proyectos de inversión y del comercio exterior a tasas competitivas y orientando el crédito hacia el sector de pequeñas y medianas empresas.

Actualmente, su capital social supera los 227 millones de pesos integrados por el Ministerio de Economía, el Banco de la Nación Argentina y el Banco Hipotecario Nacional.

Por convenio con el BCRA, el BICE tomó a su cargo la operatoria de financiación del comercio exterior ("Línea OPRAC"), por lo cual adquiere una cartera de aproximadamente \$200 millones que el BCRA financia por una línea de mediano plazo.

Durante 1993 el Banco logró acceder a un monto de créditos equivalente a 2000 millones de dólares, destacándose la financiación conjunta -prevista por un monto de 800 millones de dólares- por el Banco Interamericano de Desarrollo y el Banco Mundial.

Las siguientes son las líneas actualmente instrumentadas por el BICE:

Régimen de Financiación para exportaciones de bienes de capital fabricados por PyMEs (Norma BICE N° 004)

Destinatarios: PyMES

Objeto: a) financiamiento de exportaciones hasta el 85% del valor FOB de bienes de nuevos de origen local + b) hasta un 10% del valor FOB de los accesorios a ser utilizados en los bienes que se exporten. capital
reputos y

Montos: a) desde u\$s 20.000.- hasta u\$s 2.500.000.-
b) desde u\$s 20.000.- hasta u\$s 1.250.000.-

Plazo: a) entre seis meses y cinco años
b) mínimo 6 meses; máximo 2 años

Tasas: desde Libor + 4,14% hasta Libor + 5,67%, según el plazo

Régimen de Financiación destinado a la participación en ferias internacionales (Norma BICE N° 005)

Destinatarios: Exportadores y/o productores de bienes y servicios argentinos.

Objeto: Financiamiento de alquiler, diseño e instalación de stand; alquiler de equipo audiovisual; gastos en catálogos y material de difusión; flete y seguros de los elementos a exhibir, pasaje y alojamiento de los participantes.

Tasas: Con base Libor variando según la entidad financiera participante.
Para el BNA: Libor + 6,14% hasta Libor + 6,66%

Moneda: Dólares Estadounidenses.

Monto: Máximo: Hasta el 70% de los gastos financiables, con un tope de U\$S 50.000 por beneficiario y por Feria

Plazo: Hasta dos años

Régimen de Financiación para la compra de bienes de capital producidos localmente (Norma BICE N° 006).

Destinatarios: Personas físicas o jurídicas residentes en el país.

Objeto: Financiamiento de adquisiciones de bienes de capital producidos en el país por empresas inscritas en el Registro de Empresas Productoras de Bienes de Capital de la Secretaría de Industria.

Montos: Mínimo U\$S 20.000. Máximo U\$S 500.000. Hasta el 85% del precio de compra.

Tasas: Están en función de los plazos y son de base LIBOR. En el caso del B.N.A. son las siguientes:

Hasta 1 año: LIBOR + 7,10%
De 1 año hasta 2 años: LIBOR + 7,65%
De 2 años hasta 3 años: LIBOR + 8,20
De 3 años hasta 4 años: LIBOR + 8,75%
De 4 años hasta 5 años: LIBOR + 9,25%

Plazos: hasta U\$S 50.000: entre 6 meses y 3 años;
desde U\$S 50.001 hasta U\$S 500.000: entre 6 meses y 5 años.

Programa Global de Crédito Multisectorial

Objeto: Financiamiento de proyectos de inversión, comercio exterior y capital de trabajo permanente.

Tasas: Depende de la entidad financiera. En el B.N.A. es anual y depende del plazo:
Hasta 2 años: LIBOR + 7,43% pa hasta LIBOR + 9,71% pa

De 2 años hasta 3 años: LIBOR + 7,97%
De 3 años hasta 4 años: LIBOR + 8,49%
De 4 años hasta 5 años: LIBOR + 9,00%
De 5 años hasta 6 años: LIBOR + 9,49%
De 6 años hasta 7 años: LIBOR + 9,70%
De 7 años hasta 8 años: LIBOR + 9,71%.

Montos: A determinar hasta el 80 % del monto total del proyecto.
Plazos: Un mínimo de 2 años y hasta un máximo de 7 años.

Convenio de préstamo con el Gobierno de Francia.

Objeto: Financiamiento hasta el 30% de sociedades mixtas franco-argentinas (joint-ventures)

Monto máximo: 15 millones de francos franceses por operación.

Tasas: 3% a 5%

Régimen del BICE para proyectos destinados a inversiones y al aumento de la capacidad exportadora

Objeto: 1) Proyectos de inversión del sector privado, orientados a mejorar la capacidad exportadora, los que deberán incluir bienes nuevos (nacionales o importados), servicios y capital de trabajo, destinados a inversiones de distintas actividades económicas que se realicen en el país.

2) Proyectos de exportación de plantas industriales u obras conceptuadas como bienes de capital.

3) Construcción de depósitos, en lugares próximos a los puntos de embarque (en el país o en el exterior), para el almacenamiento de productos argentinos destinados a su comercialización en mercados externos.

4) Proyectos de Reconversión y/o modernización industrial (fusiones, transformaciones, adquisiciones y joint-ventures) que impliquen desarrollo de ventajas comparativas y de competitividad en los mercados doméstico y externo, que contemplen la necesidad de financiación para la adquisición de equipos y reconstrucción de plantas y para la constitución o el incremento de capital de trabajo permanente.

Montos: Mínimo US\$ 200.000.- Máximo US\$ 500.000.- Hasta el 90% del monto total o del valor FOB del proyecto.

Tasas: Varía según la entidad financiera. En el caso del B.N.A. son las siguientes:

Hasta 1 año: LIBOR + 7,10%

De 1 año hasta 2 años: LIBOR + 7,65%

De 2 años hasta 3 años: LIBOR + 8,20

De 3 años hasta 4 años: LIBOR + 8,75%

De 4 años hasta 5 años: LIBOR + 9,25%

De 5 años hasta 6 años: LIBOR + 9,50%

De 6 años hasta 7 años: LIBOR + 9,70%

De 7

años hasta 8 años: LIBOR + 9,90%.

Plazos: hasta 8 años

Régimen de financiación para exportaciones argentinas

Objeto: a) Financiamiento de exportaciones argentinas de bienes, hasta el 85% del Valor FOB, y hasta el 10% del Valor FOB de los bienes de capital, en concepto de repuestos y accesorios.

b) Financiamiento de exportaciones argentinas de bienes intermedios, hasta el 80% del Valor FOB.

Tasas: Con base Libor variando según los plazos.

Moneda: Dólares Estadounidenses.

Montos: Para Bienes de Capital, los montos de los créditos van de un mínimo de U\$S 20.000 hasta un máximo de U\$S 1.250.000.

Plazos: desde 6 meses hasta 2 años y se acordarán en función de los montos

Régimen de financiación de la producción y de las ventas internas de PYMES a productores locales de bienes de capital

Destinatarios: PYMES

Objeto: a) Financiamiento de capital de trabajo necesario para el proceso de producción de bienes y servicios elaborados o prestados por PYMES, destinados a productores locales de bienes de capital.
b) Financiamiento de las ventas de los bienes y servicios a que se refiere el apartado a) precedente.

Tasas: Con base Libor

Moneda: Dólares Estadounidenses.

Monto Máximo: Hasta el 80% del precio de la compra establecido en el contrato de provisión o factura proforma, neto de gastos, bonificaciones e impuestos.

Régimen de financiación de servicios de consultoría, adquisición de bienes y certificación de calidad

Objeto: Financiamiento de:

a) Los servicios de consultoría y de asesoramiento técnico que se requieran en actividades económicas que se desarrollen en el país, para establecer sistemas de la calidad conforme a las normas internacionales Serie ISO 9000 y/o a Normas Nacionales ISO/IEC o ISO/CASCO o cualquier otra que se dicte de acuerdo con el Sistema Nacional de Normas de Calidad y Certificación establecido por el Decreto N° 1474 del 23/08/94 del Poder Ejecutivo Nacional.

b) Adquisición de Bienes y de Instrumental necesarios para implementar los programas o sistemas de calidad.

c) La obtención de la certificación de sistemas de la calidad por entidades reconocidas a nivel nacional o internacional, acreditadas ante organismos nacionales o extranjeros.

Moneda: Dólares Estadounidenses.

Montos: a) monto mínimo: U\$S 5.000, monto máximo U\$S 25.000.

b) monto mínimo U\$S 5.000, monto máximo U\$S 50.000.

c) monto mínimo U\$S 2.500, monto máximo U\$S 10.000.

Línea de crédito mixta otorgada por el Reino de España (Norma BICE N° 002).

Monto: u\$S 250.000.000.-

Objeto: Financiamiento de importaciones de bienes de capital y servicios de origen español por el 100% del valor FOB.

Tasas: 4%

3.5 Banco Nación

Además de los créditos otorgados en el marco del Programa Trienal de Fomento y Desarrollo puesto en vigencia por el Gobierno Nacional (ver 8.1.) y de la línea destinada a microemprendimientos conjuntamente con el CFI (8.4.), el Banco de la Nación Argentina ofrece las siguientes líneas destinadas a las PyMEs:

Financiación de exportaciones

Destinatarios: PyMES.

Objeto: Financiamiento de las exportaciones hasta el 85% del valor FOB.

Tasas: Desde LIBOR + 4,14% hasta LIBOR + 5,67% anual.

Plazos: bienes de capital: hasta 5 años. Bienes de consumo durables: hasta 2 años.

Prefinanciación de exportaciones

Destinatarios: PyMES.

Tasas: 13% anual

Préstamos con garantías de Warrants de Certificados de Depósito (Ley 9643)

Destinatarios: Productores y Empresarios industriales propietarios de warrants y cooperativas de productores con warrants endosados por productores titulares.

Tasas: 15% nominal anual

Plazo: 180 días

Programa PROMECON 1 (Otorgamiento de créditos para el financiamiento de la Organización Productiva y la Preinversión)*.

Objetivo: Mejorar la competitividad, solventar gastos de capital de trabajo inicial, adquirir equipamiento menor asociado a la incorporación de tecnología (computadoras, automatización, etc.), generar nuevos proyectos de inversión solventando los costos que demande la ejecución de los estudios correspondientes.

Destinatarios: PyMEs

Montos: Hasta un 75% del monto total del emprendimiento. con un máximo de US\$ 100.000.

Plazos: 4 años

Tasas: 9 % anual

Programa PROMECON 2* (Financiamiento de la inversión)

Objetivo: Financiar proyectos nuevos o de reconversión productiva para el mejoramiento de la competitividad de la empresa. Las inversiones a considerar comprenderán: activos fijos (edificios, instalaciones fijas), equipos, maquinaria e instalaciones asociadas, capital de trabajo incremental (no más del 20% del préstamo).

Destinatarios: PyMEs

Monto: Hasta un 60% de la inversión con un tope de US\$ 250.000.

Plazo: 7 años

Tasas: 12 % anual

(*) Programas desarrollados conjuntamente con el Consejo Federal de Inversiones. El CFI analiza y realiza el seguimiento del proyecto, por intermedio de las Unidades Operadoras Provinciales. El BNA actúa como agente financiero formalizando el crédito y evalúa los aspectos legales, patrimoniales y financieros del solicitante.

- Cursos de capacitación en costos y marketing
- Capacitación gerencial y del personal

✓ *Acuerdo destinado al sector citrícola, Eldorado, Pcia. de Misiones: firmado el 19/04/94*
Objetivos:

- Incrementar el valor agregado provincial
- Acceder a mercados externos

Resultados alcanzados:

- Aumento de la facturación bruta del 10%
- Curso de comercialización e integración vertical
- Seminario sobre calidad y excelencia en la producción
- Formulación y gestión en el Ministerio del Interior de un proyecto para la creación de un packing de cítricos

Del total de estos acuerdos, once posibilitan una cuantificación de sus resultados:

- 391 empresas involucradas
- 6.513 personas ocupadas
- 261.036.750 pesos de facturación anual

La información desagregada de los once convenios mencionados se brinda en el siguiente cuadro.

Polos Productivos	Sector	NºEmp.	Pers.	Facturación
<i>Pirané-Formosa</i>	Muebles de algarrobo	56	458	26.040.000
<i>Machagai-Chaco</i>	Muebles de algarrobo	46	303	13.826.150
<i>Río Negro y Neuquén</i>	Jugos concentrados	12	840	65.000.000
<i>Esquel-Chubut</i>	Madera de lenga	17	200	2.418.000
<i>Eldorado-Misiones</i>	Frutos Cítricos	30	344	2.000.000
<i>Las Parejas-Santa Fe</i>	Maquinaria Agrícola	46	1.800	80.000.000
<i>Chilecito-La Rioja</i>	Vinos	3	300	17.689.500
<i>Córdoba</i>	Madera	20	528	20.807.000
<i>Santa Fe</i>	Muebles	67	778	28.438.000
<i>Castelli-Chaco</i>	Miel	50	75	94.300
<i>Cruz del Eje-Córdoba</i>	Aceite de oliva	44	887	4.723.800
Total		391	6.513	261.036.750

Fuente: Secretaría de Industria, Programa Polos Productivos

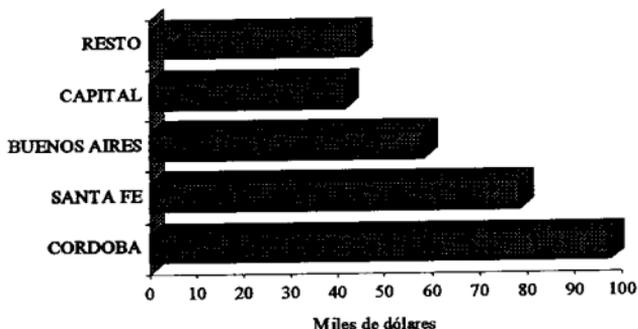
Línea para la financiación de Exportaciones

Distribución sectorial

SECTOR	MONTO	%
INDUSTRIA	2.558.338,81	100,00
TOTAL	2.558.338,81	100,00

Financiación de Exportaciones

Distribución regional



3.6 Obligaciones Negociables de PyMES

Por medio del Dec. 1087/93, el Gobierno Nacional autorizó a las Pymes constituidas como sociedades por acciones, cooperativas y asociaciones, a contraer empréstitos mediante la emisión de obligaciones negociables (O.N.). El propósito es facilitar a las PyMEs el acceso al mercado de capitales. La escala de emisión varía entre 10.000 y 5.000.000 pesos. A tal efecto, las PyMEs no requerirán de calificación de riesgo.

De acuerdo a la reglamentación aprobada por la Comisión Nacional de Valores (CNV) podrán ser tomadores de estas O.N.:

- Estado, Provincias y Municipalidades.
- Bancos y entidades financieras oficiales, sociedades del Estado, empresas estatales y personas jurídicas de derecho público.
- Sociedades de responsabilidad limitada y por acciones.
- Sociedades cooperativas, entidades mutuales, obras sociales, asociaciones civiles, fundaciones y asociaciones profesionales de trabajadores con personería gremial.
- Agentes de bolsa.
- Fondos comunes de inversión.
- Personas físicas con domicilio real en el país con patrimonio neto superior a los \$ 250.000 (que en el caso de sociedades de personas se eleva a 500.000.)
- Personas físicas y jurídicas con domicilio real en el exterior .
- Valor mínimo de inversión: \$ 10 mil.

3.7 Fondo común cerrado de crédito de cheques de pago diferido, pagarés y facturas conformadas (FACON) de empresas de una misma calificación de riesgo

Desde comienzos de 1995, las PYMES cuentan con un nuevo mecanismo destinado a facilitar su acceso al crédito, a partir de la creación del FACON.

Este instrumento opera mediante el descuento y la cobranza de documentos, con la intención de crear una nueva fuente de financiamiento para las PyMEs a un costo menor que el existente en el segmento del mercado financiero orientado a esas unidades productivas.

Su mercado-objetivo son las PyMEs proveedoras de grandes firmas con una misma calificación de riesgo, haciendo que las primeras recurran al FACON para descontar los documentos (cheques de pago diferido, pagarés y facturas conformadas) emitidos por las grandes empresas en pago de operaciones comerciales.

El riesgo crediticio estará determinado por la calificación de riesgo al cual el fondo común cerrado esté dirigido. En ese fondo se permitirá la participación de inversores a través de la emisión de dos clases de cuotas-partes, pagando inversores institucionales, especialmente AFJP. Las cuotas-partes cotizarán diariamente en diversos mercados del país.

3.8 Fondo Tecnológico Argentino (FONTAR)

El FONTAR es un fondo rotatorio que alcanza los 65 millones de dólares, destinado a ofrecer financiamiento para la modernización tecnológica de las empresas productivas locales.

Los recursos frescos provendrán de dos fuentes: 50% de un préstamo que el BID ha otorgado al gobierno argentino (AR 0141) y 50% de los aportes del Banco de la Nación Argentina.

El Banco de la Nación Argentina cofinanciará los préstamos, asumirá el riesgo crediticio de los mismos y operará como agente financiero de la Secretaría Ejecutiva del FONTAR, que administra el fondo, y depende de la Secretaría de Programación Económica del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos.

El propósito es financiar proyectos que propongan una actividad específica o un conjunto continuo de actividades que:

- contribuyan a desarrollar la capacidad tecnológica propia de la empresa incorporando conocimiento al proceso productivo, y
- permitan reducir costos de producción y/o mantener o incrementar la participación del solicitante en el mercado.

El FONTAR no contempla proyectos consistentes en la simple y directa adquisición de equipos o infraestructura física, sino los consistentes en alguna de las siguientes actividades o en una combinación de ellas:

- Investigación y desarrollo de nuevos procesos o productos.
- Modificación o mejora de tecnologías de productos o procesos en uso.
- Construcción de plantas piloto, y desarrollo y producción de prototipos de productos
- Introducción de tecnologías de gestión de la producción que potencien la competitividad.

Por otra parte, no se financiarán proyectos con una tasa interna de retorno (TIR) menor al 12%. El Banco de la Nación Argentina realizará la evaluación de riesgo-cliente de las empresas solicitantes.

El FONTAR ofrece dos líneas de financiamiento para proyectos empresarios de modernización tecnológica. Estas dos líneas difieren fundamentalmente en la proporción de los costos del proyecto que se puede financiar con ellas y en las condiciones de reembolso, y será el propio empresario quien decida cuál de las dos líneas solicita.

- *Línea 1: Financiamiento de riesgo y beneficio asumido por la empresa:*

Proporción a financiar: hasta el 80% del total del costo del Proyecto.

Período de Amortización: hasta 9 años.

Destinado a: financiación de proyectos de inversión para innovación tecnológica.

La empresa que acceda a la Línea 1 se comprometerá a restituir todo el monto del financiamiento y a pagar los intereses correspondientes.

- *Línea 2: Financiamiento de riesgo y beneficio compartido:*

Proporción a financiar: hasta el 60% del total del costo del Proyecto.

Período de Amortización: hasta 12 años.

Destinado a: financiación de proyectos tecnológicos cuya ejecución implique una mayor exposición al riesgo técnico.

Si el proyecto no ha resultado en un fracaso técnico, la firma además de restituir todo el monto del financiamiento y de pagar los intereses correspondientes, pagará un monto adicional equivalente al 10% del monto total del préstamo otorgado.

Si, por el contrario, el proyecto ha resultado en un fracaso técnico, la empresa tendrá derecho a una condonación parcial de la deuda (que no podrá ser superior a los 300.000 dólares ni al 50% del préstamo) y devolverá obligatoriamente, por lo menos, una suma igual a los gastos efectuados en la compra de bienes realizables más los intereses correspondientes a esta suma.

Condiciones generales para ambas líneas:

Monto máximo por proyecto: hasta 2.000.000 dólares

Plazo: de 9 a 12 años

Período de ejecución del proyecto: hasta 3 años

Período de gracia: para el pago de las amortizaciones: hasta 4 años contados a partir de la fecha del primer desembolso.

Tasa de interés: aproximadamente 13% anual en dólares.

3.9 Programa Nacional de Innovación y Transferencia de Tecnología

Este programa, cuya autoridad de aplicación es la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Nación, persigue apoyar el mejoramiento de la capacidad competitiva de las empresas, a través de la promoción de las actividades de investigación y desarrollo y de la transferencia de tecnología.

Para cumplir con este objetivo, se han instrumentado cuatro mecanismos de asistencia financiera:

- Préstamos para el financiamiento de proyectos de investigación y desarrollo, de transferencia de tecnología o asistencia técnica.
- Subvención para el financiamiento de proyectos de investigación y desarrollo.
- Subvención para el financiamiento de servicios técnicos de desarrollo de empresas de base tecnológica.
- Subvención para el financiamiento de servicios técnicos de capacitación y reentrenamiento de recursos humanos.

Los dos primeros están dirigidos a la figura creada por este programa, denominada Unidad de Vinculación, que pueden ser sociedades de tipo civil, cooperativa, comercial o mixta, que tengan como objetivo elaborar proyectos de investigación o desarrollo.

El tercero es específico para personas físicas o jurídicas que exploten microempresas productivas y acrediten la propiedad del derecho de explotación del nuevo producto o procedimiento, mientras que el cuarto mecanismo está previsto para empresas productivas que financien parcialmente cursos y programas de capacitación abiertos, organizados y ejecutados a través de Unidades de Vinculación.

ORGANISMOS Y ACCIONES DE EXTENSIONISMO INDUSTRIAL

2.1 Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI)

Con la intención de que el Sector Público acompañe y asista a las empresas PyMES en su esfuerzo por reestructurarse productivamente y poder así competir exitosamente -tanto en el mercado externo como en el interno- el INTI inició un profundo proceso de reorganización interna que incluyó la sustanciación de un concurso público internacional con el objeto de cubrir su nueva estructura gerencial.

Convertir al INTI en el referente tecnológico de las PyMES argentinas significó redefinir sus prácticas y optimizar los servicios tecnológicos que el organismo brinda a la industria nacional, con la finalidad de cumplir básicamente los siguientes objetivos:

- a) Fortalecer sus Laboratorios de Referencia: Se está realizando una tarea de mejora continua para la adecuación de ensayos, calibraciones, análisis e inspecciones a los estándares internacionales de modo de satisfacer las exigencias del mercado.

- b) Generar y transferir desarrollos tecnológicos: Este objetivo apunta a mejorar e introducir tecnologías de procesos más eficientes y a desarrollar productos competitivos en cuanto a calidad, presentación y precios.
- c) Capacitar a los cuadros gerenciales y técnicos de las PyMES: Principalmente se apunta a potenciar el desarrollo de habilidades en el área de gestión de los recursos tecnológicos.

Resultados

El INTI efectúa hoy más de dos mil tipos de análisis y ensayos. Por otra parte cuenta con cuarenta y un Unidades Técnicas, de las cuales 32 son Centros de Investigación que cubren una amplia gama de sectores industriales. Las principales áreas en que el INTI despliega sus actividades son: Alimentos, metodología y calibración, calidad, productos químicos, física aplicada, recursos naturales y medio ambiente, electrónica e informática, construcción y vivienda, documentación técnica, textiles, plásticos, envases y embalajes, caucho, tecnología de carnes.

Programa de Regionalización.

La Secretaría de Industria y sus institutos (INAC e INTI) ha encarado un ambicioso proyecto de regionalización destinado a llevar su oferta de asistencia técnica y tecnológica al interior del país. Para dar sustento a este emprendimiento se han creado ocho Delegaciones Regionales que realizan labores de relevamiento industrial y brindan servicios acordes a las demandas de reconversión productiva de los empresarios.

La distribución de las mencionadas regionales es la siguiente:

Delegación nea:	Resistencia, provincia del Chaco
Delegación noa:	San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán
Delegación Cuyo:	Mendoza, provincia de Mendoza
Delegación Patagonia norte:	Neuquén, provincia de Neuquén
Delegación Patagonia sur:	Trelew, provincia de Chubut
Delegación Centro:	Córdoba, provincia de Córdoba
Delegación Litoral:	Rosario, provincia de Santa Fe
Delegación Buenos Aires:	La Plata, provincia de Buenos Aires

Actualmente se encuentran en operación siete de las ocho regionales, previéndose concluir el proceso a fines del año 1995.

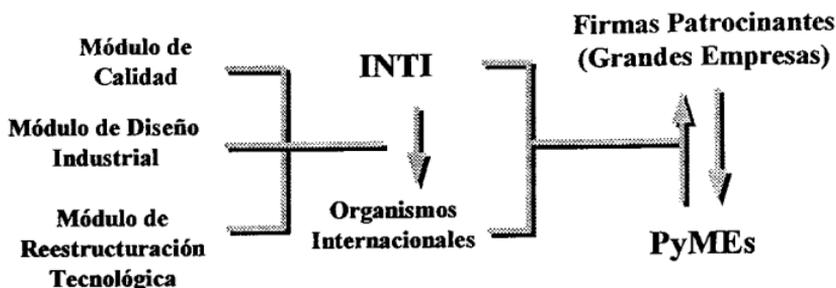
2.1.1 Sistema Nacional de Normas, Calidad y Certificación (Decreto N° 1.474/94)

El Decreto 1474/94 plantea la creación, articulación y consolidación de un Sistema Nacional de Normas, Calidad y Certificación con el objetivo de ofrecer las herramientas y crear los organismos que, a partir de obtener su confiabilidad a nivel local e internacional, permitan que las empresas argentinas obtengan certificaciones voluntarias de calidad sobre sus productos, servicios o sistemas.

Para organizar la fase institucional del Sistema, el INTI:

- a) firmó un convenio con la Secretaría de Industria por el cual designa al IRAM como Organismo de Normalización. Este organismo será referente para la elaboración, registro y difusión unificada de normas como también garantizará mecanismos para la participación de todos los sectores e intereses involucrados en el establecimiento de normas.
- b) creó una Institución Civil sin fines de lucro para que opere como Organismo de Acreditación. En este tienen participación tanto el sector productivo (a través de su representación en la UIA, CAI Y CGI) como las asociaciones de consumidores, las instituciones dedicadas a la formación y difusión de la problemática de la calidad y los organismos de Ciencia y Tecnología. Se ha logrado el involucramiento y optimización de todas las capacidades técnicas existentes.

El objetivo del programa es aumentar el número de Certificaciones ISO 9000, a un valor que se acerque relativamente al Brasil (aproximadamente 600 certificados) en un período no mayor a cuatro años.



Resultados

a) Concretados:

- Jornadas de discusión sobre los alcances del sistema: participaron 200 instituciones.
- Convenio entre la Secretaría de Industria e IRAM para la constitución del Organismo de Normalización, según parámetros de la ISO.
- Constitución del Organismo de Acreditación.
- Visitas de Asistencia Técnica al Programa realizadas por parte de British Standard Institute (Reino Unido), Cerlab (Francia), SIRIM (Malasia).
- Homologación a nivel nacional de los sistemas provinciales de certificación a través de su incorporación al Organismo Argentino de Acreditación, vía la Comisión Federal de Calidad.
- Créditos del BICE, BID-SECYT y FONTAR para servicios de consultoría para las PyMES con el objetivo de reducir el costo total de certificación e incrementar el número de empresas con ISO 9000.

b) En desarrollo:

- Constitución del Organismo del Consejo Nacional de Normas, Calidad y Certificación.
- Homologación del Sistema con el de sus pares internacionales.
- Selección de 40 laboratorios para conformar una Red Nacional de Laboratorios de Ensayos. Los establecimientos están siendo seleccionados teniendo en cuenta su impacto sectorial y regional, así como, sus posibilidades de Acreditación de acuerdo a la normativa internacional (ISO 25).

2.1.2 Programa de desarrollo de proveedores (Decreto N° 1255/94)

El Programa de Desarrollo de Proveedores es una iniciativa de la Secretaría de Industria del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos de la Nación creada por el Decreto N° 1255/94 y reglamentada por la Resolución N° 145/95 de la Secretaría de Industria.

El objetivo de este Programa consiste básicamente en transferir a las PyMES conocimientos que les permitan mejorar su gestión empresarial y tecnológica, alcanzando estándares de calidad acordes con los internacionales. Esto significa trabajar sobre los encadenamientos productivos de las grandes empresas, para quienes es más fácil acceder a la aprobación de las exigencias de las normas ISO, promoviendo la modernización integral de las cadenas productivas.

El Programa se lleva a cabo a través de un equipo mixto de trabajo integrado por representantes de las empresas Promotora y Proveedora y coordinado por uno o más consultores del Programa. Este equipo efectúa un relevamiento de las principales áreas de la empresa beneficiaria y elabora un plan de acción consensuado por cada una de las partes intervinientes en el Programa. Posteriormente, el equipo técnico de la Secretaría de Industria y el INTI realiza un monitoreo en la empresa asistida para evaluar el cumplimiento de los planes de acción establecidos.

Resultados

a) Concretados

- Firma de un Acta de Intención refrendada por el Ministerio de Economía, en el cual las partes intervinientes expresan la voluntad de suscribir contratos de abastecimiento en el marco del Dec. 1255/94

- Incorporación de 14 grandes empresas en calidad de promotores, pertenecientes a los sectores automotriz, agroalimentario, textil e indumentaria, siderúrgico y bienes de capital
 - Selección de 150 empresas proveedoras
 - Asistencia a 22 empresas, las cuales han mejorado su productividad en un 25% y reducido en un 20% el número de rechazos. Las firmas abarcan los rubros de: fundición, envases, confeccionistas de ropa de trabajo, autopartistas, fabricantes de aerosoles y línea blanca.
 - Conformación de ocho equipos operativos para asistir a las empresas proveedoras en sus plantas
- b) En desarrollo**
- Capacitación en las áreas de calidad, diseño industrial y reconversión tecnológica para el período 1995/1996
 - Definición de los términos de contractualización por rama industrial
 - Definición de programas de asistencia en las áreas de aseguramiento de la calidad de ingeniería de producto
 - Elaboración de programas específicos de reconversión tecnológica para 1996
 - Monitoreo y verificación de los acuerdos por parte de la Autoridad de Aplicación para ser implementado durante 1996

2.1.3 Escuela de Organización Industrial Argentina (EOI-Argentina)

La idea original de inaugurar en Buenos Aires una institución gemela de la reconocida Escuela de Organización Industrial (EOI) con sede en Madrid, obedece a un conjunto de circunstancias favorables. Entre ellas se destaca la existencia de empresas españolas que vienen trabajando con la EOI y desarrollando, por su parte, intereses en Iberoamérica. Otro rol esencial es la relevancia que ha adquirido España como país relays entre la Unión Europea y los países latinoamericanos.

Cabe señalar que esta iniciativa ya hoy concretada se enmarca en el Protocolo de Cooperación y Amistad entre el Reino de España y la República Argentina, asumiendo la forma de un Convenio de Cooperación Específico de Actividades Formativas y de Investigación celebrado el pasado 15 de noviembre entre el Ministerio de Industria y Energía de España, la EOI española, la Secretaría de Industria y el INTI.

De esta manera, a comienzos de 1992, fueron efectuados diversos estudios que concluyen hoy en el zamamiento de esta institución, cuyo objetivo es hacer de la formación industrial de excelencia un soporte dinámico del desarrollo industrial argentino. El gran interés evidenciado por las autoridades, empresas e instituciones educativas de ambos países permitió avanzar en la concreción de este objetivo. Más específicamente, la Secretaría de Industria y el INTI consideran que las temáticas y actividades asociadas a este proyecto vienen a satisfacer segmentos inexplorados en términos de capacitación en materia industrial, pero de vital importancia para el desarrollo estratégico y de posicionamiento competitivo del mundo empresario argentino.

En este sentido, la EOI Argentina buscará un desarrollo acorde a la dinámica de los procesos económicos actuales y una profunda articulación y complementariedad con las tareas de su equivalente madrileño. La formación de recursos humanos calificados para el desempeño de cargos directivos y las actividades de transferencia a las empresas de las modalidades de gestión desarrolladas constituirán dos pilares fundamentales de su actividad, la que abarcará las áreas de gestión empresarial, tecnológica, industrial, medio ambiental y, más particularmente, al sector de PyMEs.

Finalmente, se están concluyendo los procedimientos jurídicos que otorguen a la iniciativa la figura de una Fundación, así como la efectivización de los aportes de las partes para dar comienzo a las actividades en marzo de 1996.

2.1.4 Proyecto Incubadoras de Empresas

Este programa se plantea como objetivo central apoyar la actividad del empresario PYME emprendedor, en la creación, desarrollo y transformación de empresas que impliquen la transferencia de tecnología y que se planteen como objetivo final el acceso a mercados externos.

La creación de estas *incubadoras* requiere la articulación paralela de un programa de formación, capacitación y entrenamiento empresarial. En este punto se requiere la presencia de una institución de educación superior.

Para que una empresa sea considerada apta para participar en un proyecto incubadora se requerirá que la firma sea considerada emprendedora. Esto implica que, a partir de la búsqueda de cambios tanto en lo tecnológico como en su horizonte comercial, aspire a desarrollar un negocio innovador en forma exitosa. En la práctica un emprendedor puede ser:

- empresarios pequeños o medianos que deseen realizar el desarrollo de un producto, una idea o un negocio innovador. Este empresario PYME solicita su incorporación a la incubadora requiriendo infraestructura y conocimientos.
- una cámara, una asociación profesional o una universidad que desee, a partir de conocimientos preexistentes, llevar a la práctica un proyecto industrial a cuenta y riesgo propio, requiriendo para ello herramientas para adquirir know-how a los efectos de hacerlo viable.

Actividades fundamentales

- Facilitar la iniciación de empresas o la promoción de líneas de innovación en las ya existentes, definiendo previamente un universo de prioridades en cuanto a tamaños, trayectoria tecnológica e impacto de mercado
- Estimular la transferencia tecnológica desde los centros de investigación y las universidades hacia el sector productivo
- Brindar apoyo en aspectos tecnológicos y de management, particularmente en los aspectos vinculados al comercio internacional.
- Promover redes de negocios e instancias de asociación empresarial
- Brindar un espacio físico a empresas en creación o en etapa de maduración

Facilitar y brindar acceso a fuentes de financiamiento con capitales de iniciación y riesgo

2.2 CIEI

La Secretaría de Industria (SI), los gobiernos de las Provincias y el Instituto de Tecnología Industrial (INTI) han creado, a través de convenios, el Centro de Información y Estadística Industrial (CIEI) con el objeto de lograr un ordenado flujo de información entre los sectores público y privado, a partir de una estructura concreta, ordenada y flexible de transmisión de flujos informativos al interior del sistema industrial.

En relación a las Pequeñas y Medianas Empresas, el Centro intenta promover y apoyar un fluido y racional uso de los recursos con que cuentan los empresarios PyME y promover un verdadero avance productivo.

El objetivo buscado es el de generar un instrumento sólido que acerque a la SI al ámbito donde se localizan las unidades productivas. De esta forma se pretende lograr una verdadera descentralización de la información y ofrecer a los empresarios desde la SI, el INTI y, fundamentalmente, desde las provincias, un verdadero asesoramiento y comunicación que permita hacer más fluido y racional, el uso de los recursos con que cuentan los empresarios PyMEs.

Se procura, a la vez, que el empresario acceda a un variado y completo servicio informativo y de rápido acceso, para que pueda, también transmitir sus demandas individuales y/o grupales, satisfaciendo así sus necesidades.

Las delegaciones provinciales que conforman la red CIEI se denominan Centro de Información PyME (CIP). Actualmente funcionan 31 centros en todo el país, incluidas las delegaciones en el interior de la provincia de Buenos Aires.

El CIEI ofrece los siguientes servicios a los empresarios:

- Descentralización de la inscripción al Registro Industrial Nacional a cargo de los CIP de cada Provincia, lo cual permitirá una información básica de mayor calidad y amplitud;
- Operativo Directorio de Empresas que permite a las PyMEs informar ampliamente sobre oferta y demanda de productos y servicios, descripción de sus procesos productivos, demandas de materias primas, mercados de interés, controles de calidad y normas técnicas, con el objeto de mejorar las relaciones interindustriales;
- Resolución de pedidos de información para empresarios, al cual los industriales pueden recurrir para salvar dificultades informativas que surgen de la tarea cotidiana;
- Una base de datos PyME, con acceso en todo el país a través de un servicio de consultas vía módem;
- Servicio de asesoramiento en las diversas líneas crediticias existentes y armado de carpetas y proyectos; consultas sobre regímenes de apoyo varios.

El CIEI se financia con fondos propios, generados a partir del aporte de los empresarios con la inscripción al Directorio de Empresas. Estos ingresos propios del CIEI, son destinados a solventar los gastos de funcionamiento del mismo y de sus delegaciones.

Breve descripción de los servicios

• Directorio de empresas

Se trata de un instrumento al cual las empresas pueden acceder suministrando un resumen informativo que se vuelca en un formulario especial, junto con la correspondiente inscripción al Registro Industrial de la Nación (RIN).

En este directorio cada empresa brinda información útil sobre su ubicación productiva, capacidad instalada y bienes y servicios, tanto demandados como ofrecidos, que les permitirán hacerse conocer en el ámbito nacional e internacional.

Además, el Directorio de Empresas genera un nexo simple y eficiente de comunicación entre los organismos y programas nacionales y las empresas, a través del cual puede desarrollarse un diálogo permanente en todas las cuestiones de interés común que debe vincularlos.

Resultados

Hasta agosto de 1995 se han sumado más de 7.500 empresas al Directorio, cuya primera edición se ha distribuido en todo el país. Podrá accederse a esta herramienta también a través de la red informática CIEI en todas las delegaciones.

• Sistema de fortalecimiento de las estructuras de apoyo a la pequeña y mediana empresa (Decreto 1091/94)

El objetivo del programa es prestar asistencia técnica a la Pequeña y Mediana Empresa en las áreas de funcionamiento que lo requieran (gestión productiva y administrativa), de manera de transformar su perfil competitivo tanto en el mercado interno como en el internacional.

El proyecto se orienta a generar un vínculo directo entre las empresas que soliciten asistencia y el Estado. Dicha vinculación estará dada a través de los Centros de Información PyME (CIP), con apoyo de las Cámaras Empresarias.

Personal subcontratado por los centros CIP, profesionales universitarios y técnicos recorren personalmente las PyMEs que hayan solicitado asistencia, por lo que la experiencia por sí sola permitirá el acercamiento entre el sector público, privado y las universidades, situación que a gran escala es inédita en nuestro país.

A partir de allí se realizará un autodiagnóstico asistido especialmente diseñado para detectar las falencias en cada una de las áreas de la empresa. Estos resultados serán remitidos al Centro de Información y Estadística Industrial (CIEI), quien se encarga de realizar las recomendaciones pertinentes a través de un equipo de consultores debidamente seleccionados. Este equipo actualmente cuenta con 12 consultores experimentados en las tareas de asesoramiento a empresas.

El CIEI transmite las recomendaciones a los centros CIP, quienes se encargan de ponerlas a disposición de los empresarios juntamente con la oferta pública y privada de consultoría, que habrá sido previamente relevada en cada una de las provincias y compilada en el Registro Nacional de Consultores, creado por la mencionada norma.

Los empresarios que elijan trabajar con las consultorías firmarán un contrato con las mismas, iniciándose en este punto la transformación de una o más áreas de la empresa. Los empresarios que no deseen trabajar con las consultoras serán animados a llevar a cabo las reformas posibles por cuenta propia.

Tanto las consultoras contratadas, como los directores CIP deberán realizar informes mensuales para el CIEI sobre los avances que se estén produciendo en las empresas, que serán reunidos en un informe final sobre los resultados del proceso de cambio realizado en las empresas. Para iniciar las tareas de identificación, se ha construido una muestra de 11.000 PyMEs de todo el país. Al finalizar el proyecto se espera aproximadamente que un grupo de 500 empresas tengan encaminado el proceso de transformación de su perfil competitivo.

Resultados

Hasta agosto de 1995 son 411 las empresas ingresadas en el sistema, de las cuales 354 ya han sido asistidas con el procedimiento de autodiagnóstico. Las 57 firmas restantes, por su parte, ya están siendo asistidas.

Se han contratado 12 consultores para realizar las tareas de diagnóstico en las empresas participantes. Asimismo, se ha elaborado el formulario de inscripción al Registro Nacional de Consultores.

• Base de datos

Se trata de un sistema computarizado de información básica sobre cámaras, publicaciones, líneas de crédito, oportunidades comerciales, ferias y exposiciones, becas, normas técnicas, y otros, que apunta a brindar en forma rápida y sintética toda la información que se estima de utilidad para el empresario.

Resultados

Hasta el momento se han atendido 1.300 consultas sobre instrumentos de apoyo a la industria y sobre temas como: posibles mercados, inversiones, socios en otros países y canales de comercialización, entre otros.

• Información y asistencia sobre créditos: análisis de carpetas y proyectos

En todas las oficinas de la red CIEI los empresarios pueden obtener información sobre las diferentes líneas de créditos existentes -tanto a nivel provincial como nacional- en el mercado financiero. Pero el servicio no termina allí.

En la mayoría de los casos, a la hora de solicitar un crédito, los empresarios tropiezan con dificultades para poder cumplimentar con los trámites y requisitos que impone el servicio bancario.

Los Directores CIP asesoran -gratuitamente- a las empresas en los trámites de gestión, relacionado al tipo y línea de créditos que más se ajuste a las necesidades actuales del empresario y ayudan a la realización de los trámites.

A su vez la Ventanilla PyME, en forma coordinada con el equipo CIEI, cuenta con consultores especializados en la evaluación de riesgo crediticio, con amplia experiencia en el mercado financiero, que ayudan al empresario en el armado de carpetas crediticias y recaudos que deben presentar en los bancos.

2.3 Ventanilla PyME

Con el objeto de dar información y asesoramiento sobre la operatoria de diversos instrumentos para el sector PyME, la Secretaría de Industria, la Unión Industrial Argentina, la Confederación General de la Industria y el Consejo Argentino de la Industria suscribieron el Convenio de Asistencia y Asesoramiento a la Pequeña y Mediana Empresa, por el cual se dio creación a la Ventanilla PyME.

Este es un servicio de ayuda al empresario PyME, que proporciona información en los siguientes temas:

- líneas crediticias existentes dentro del ámbito de la órbita pública (Programa Trienal, Programa Global de Créditos para Microemprendimientos, etc.)*
- normas antidumping*
- condiciones de acogimiento al Régimen de Especialización Industrial, Régimen de Reintegros a los Productores de Bienes de Capital y otros instrumentos de la Secretaría de Industria,*
- Obligaciones Negociables para PyME*
- diversos instrumentos orientados al pequeño y mediano empresario (Cédulas Hipotecarias Rurales, etc.)*

Los compromisos asumidos en el Convenio, por parte de la Secretaría de Industria, fueron:

- Crear una ventanilla para las PyMEs con personal de la Secretaría y un técnico o funcionario contratado por cada una de las organizaciones firmantes del Convenio
- Invitar a las entidades financieras que participan en el Programa Trienal a incorporarse a la ventanilla
- Brindar la infraestructura y equipamiento necesario para el adecuado funcionamiento de la ventanilla
- Poner en funcionamiento un Comité de Seguimiento que establezca un adecuado control del destino y utilización de los créditos y que proponga los necesarios ajustes para un eficiente desempeño de la operación de la ventanilla
- Por su parte, las entidades empresarias firmantes del Convenio asumieron las siguientes responsabilidades:
 - Promover y mantener una adecuada comunicación de la ventanilla con sus asociados y de estos con ella y las autoridades de la Secretaría
 - Organizar seminarios en el interior del país procediendo en cada caso a trasladar la ventanilla para la atención a los asistentes

Resultados

Hasta agosto de 1995 se atendieron 1.300 consultas provenientes de todo el país.

2.4 Instituto Nacional de Acción Cooperativa (I.N.A.C)

El Instituto Nacional de Acción Cooperativa, perteneciente a la Secretaría de Industria, genera la política cooperativa nacional, propendiendo a que las cooperativas sean empresas eficientes, capaces de

reconvertir su estructura productiva, y así acompañar el proceso de transformación estructural impulsado por el gobierno nacional.

I.N.A.C.

HERRAMIENTAS

OBJETIVOS

- Reconversión de las empresas cooperativas
- Lograr que aumenten su competitividad

Acciones y resultados:

- *Nuevas empresas*

Se finalizó 1994 con 1299 cooperativas, cifra que significa un incremento del 52% con respecto a 1993, siendo a su vez la más alta de los últimos 4 años.

cooperativas:

inscripciones de nuevas

- *Fiscalización:*

En cuanto a la política de fiscalización aplicada en estos cuatro años de gestión, se ha ido progresivamente cambiando la misma a fin de maximizar la eficiencia de los órganos de control (fortalecimiento de la auditoría externa) y fortalecer la gestión empresarial cooperativa.

Se desarrollan tareas de acción conjunta con la D.G.I., con el objetivo de eliminar el fraude previsional y laboral, y a generar normativa orientada al correcto funcionamiento de las cooperativas de trabajo.

- *Política Crediticia:*

Durante 1994, se otorgaron créditos por un total de \$ 5.200.000 en apoyo a variados proyectos, localizados en 16 provincias.

Se dio especial énfasis a las iniciativas orientadas a:

- Reconversión de procesos productivos
- Incorporación de valor agregado a la producción primaria
- Incorporación de nuevas tecnologías
- Programas de exportaciones
- Generación de empleo genuino
- Producciones no tradicionales

- *Productividad Cooperativa*

Este programa tiene por objetivo que las empresas cooperativas y pequeñas empresas logren adiestramiento en técnicas de gestión empresarial, capacitación de sus recursos humanos, modificación de métodos productivos y eficiencia interna, optimizando los niveles de productividad.

En el corto plazo que lleva de implementación se aplicó con éxito en:

- Polo frutivinícola de La Rioja
- Polo Maderero de Pirané (Formosa)
- Cooperativas de producción de yerba mate de Misiones
- Polo Maderero de Machagai (Chaco)
- Polo Frutivinícola del Alto Valle (Río Negro)
- Cooperativas aldoneras del Chaco
- Polo Cítrica de Eldorado (Misiones)
- Polo Maderero de Esquel

Los cambios implementados permitieron:

- Mejoras sustanciales en los rendimientos de los materiales
- Reducción en el costo de las materias primas de más del 10%
- Bajas en el costo de la mano de obra de hasta un 20%, sin producir desempleo, mediante cambios en los métodos de trabajo.
- Mejor aprovechamiento de la capacidad instalada
- Optimización de los sistemas de compra y de comercialización
- Aumento de la calidad de los productos

Como innovación en el sector cooperativo, es de destacar la introducción en las organizaciones de equipos de mejora operativa con la participación del personal y encargados de generar propuestas de cambio para aumento de la eficiencia interna y de la calidad de los productos.

• *Servicio de Asistencia Técnica para el Comercio Exterior*

Se ha creado este servicio permanente que presta asesoramiento a las empresas cooperativas en diversos temas vinculados al comercio exterior, y especialmente, al Mercosur. Entre ellos: Perfiles de mercado, costos de exportación e importación, instrumentos promocionales, modos asociativos, aranceles, contratos de compraventa internacional, seguros y fletes, ferias y exposiciones, fuentes de financiación y relaciones comerciales.

Distribución de Acciones de Capacitación - 1994

- 1. Actualiz. financiera
- 2. Administ. de Empresas
- 3. Rec. Humanos
- 4. Estrategias Empresarial y Comercial
- 5. Planeamiento estrateg.
- 6. Estrategia, Marketing y Competitividad
- 7. Export. Mercosur
- 8. Calidad Total



Como seguro de este servicio, se ha logrado incrementar significativamente las vinculaciones comerciales de cooperativas productoras y/o comercializadoras de manufacturas de origen agropecuario con empresas tanto de la Unión Europea, como del Mercosur, produciéndose diversas operaciones comerciales.

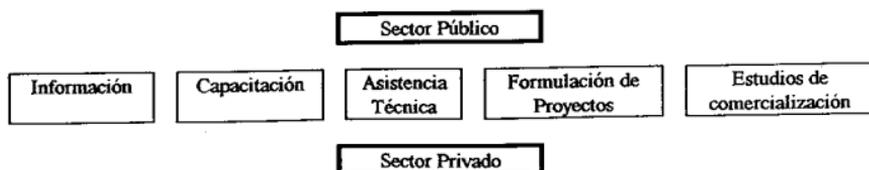
• Censo Nacional de Cooperativas

Por primera vez desde la existencia del registro de cooperativas se está llevando a cabo un Censo de alcance nacional con el objetivo de contar con información institucional actualizada, y al mismo tiempo, conformar una base de datos de tipo económico (agregada a la del C.I.E.I. del INTI) que servirán de consulta para el sector.

2.5. Polos Productivos

El Régimen de Consolidación y Desarrollo de "Polos Productivos Regionales", instituido por el Decreto 1304/94 y reglamentado por el Decreto 287/94, es un acuerdo en el que participan el sector privado y los sectores públicos provincial y nacional, en donde cada uno de los participantes públicos pone a disposición de las empresas instrumentos de política económica disponibles o creados específicamente al efecto. Como contrapartida, los privados establecen metas a cumplir en las fases productiva, de inversiones, de exportaciones, o las definidas particularmente para cada emprendimiento de este tipo. Los instrumentos de política industrial ofrecidos a los integrantes de los polos productivos son de dos tipos:

- Asesoramiento brindado a través del Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI) a los procesos de reconversión tecnológica, en nuevas tecnologías, tecnologías blandas y tipificación y mejoramiento de los bienes producidos.
- Los instrumentos financieros contemplados en el Programa Trienal de Fomento y Desarrollo para la Pequeña y Mediana Empresa, en relación a: Créditos con Tasas bonificadas, fondo de Garantía Suplementaria y Fondo de Asistencia para la Formación de Consorcios; en relación a Créditos con Tasas bonificadas para Capital de Trabajo, Proyecto de Inversión y/o Reconversión y Financiación de Exportaciones de Bienes de Capital y demás medidas de política industrial del Gobierno Nacional.



El Régimen de Polos Productivos apunta a crear un espacio de consenso y de articulación entre el sector público y el privado a partir de objetivos definidos por el segundo, que permita la puesta en práctica de acciones de política industrial que operen directamente sobre las condiciones de funcionamiento de las experiencias industriales en cuestión.

Con esto se ha procurado conformar un instrumento de política capaz de atacar integralmente las causas del deterioro regional y que ponga en un mismo plano de compromiso a los actores privados y a los públicos. Por ello, un polo productivo es entendido como el espacio organizativo metodológico en el cual, a través de una estrategia de convergencia de políticas y acciones de naturaleza industrial consensuada por los sectores públicos y privados, se logre la reconversión y el crecimiento de una determinada zona geográfica y/o sector de actividad.

Las acciones emprendidas buscan comprometer a los empresarios intervinientes a realizar procesos de reconversión tecnológica y mejoras de calidad progresivas, realizadas de una manera armónica con las características culturales de la producción regional y los métodos y relaciones de trabajo existentes.

Es decir, se trata de inducir en los industriales la iniciativa necesaria para que, una vez superadas las restricciones financieras iniciales de un proceso de reconversión productiva, aumenten la producción y el empleo, se encaren procesos de captación de nuevos mercados, integración horizontal entre firmas en procesos que lo permitan, a fin de generar economías de escala y especialización y nuevas inversiones productivas.

Con respecto a los gobiernos municipales y provinciales el requerimiento supone la resignación de impuestos existentes sobre el sector o la región con el fin de incrementar la rentabilidad empresarial. La contraparte la constituyen los niveles crecientes de empleo privado provincial y la posibilidad de iniciar procesos de reestructuración del sector público provincial y municipal sin que el desempleo generado constituya la restricción a las posibilidades de racionalización del sistema.

De este modo, se puede contar con un instrumento poco distorsivo desde el punto de vista fiscal, que permite actuar sobre varios actores a la vez, logrando la disminución de los impuestos provinciales que gravan la producción y satisfaciendo reclamos sectoriales de financiamiento de la reconversión.

Los compromisos que asume la Secretaría de Industria para el desarrollo de este programa consisten, básicamente, en lo siguiente:

- Apoyo financiero destinado a consorcios orientados al análisis o a acciones de reconversión sectorial. El apoyo referido se encuentra encuadrado en la Resolución SIC 126/93 y comprende el otorgamiento de un subsidio de hasta \$ 400.000 para la formación de dichos consorcios.

- Apoyo a requerimiento de las firmas participantes, en la gestión de los créditos a tasa subsidiada comprendidos en el Programa Trienal de Fomento y Desarrollo para las PyMEs, destinados a la compra de bienes de capital, capital de trabajo, adquisición de tecnología o financiación de exportaciones a tasa subsidiada

- Coordinación de los recursos humanos del INTI para implementar cursos que permitan mejorar la gestión empresarial (cursos gerenciales) y organizativa (asesoramiento en tecnologías blandas, control de calidad, mejoramiento del lay-out de los establecimientos, etc.)

Varios de los polos productivos firmados o en estudio establecen como meta del sector privado la búsqueda y posicionamiento en nuevos mercados en el exterior. Dadas las dificultades y los costos que representa la recopilación de información para empresas que, en la mayoría de los casos, están radicadas en el interior del país, la Secretaría de Industria creará una base de datos, con la asistencia de Export-Ar para hacer llegar a los empresarios participantes de los polos productivos las oportunidades comerciales referentes a sus productos y a la operatoria de comercio exterior.

También se está trabajando en el establecimiento de convenios de colaboración con la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca y con el INTA, a fin de integrar al sector primario en el desarrollo de los polos productivos. De esta manera se procurará lograr un desarrollo conjunto de las potencialidades de sectores industriales fuertemente integrados a las actividades primarias.

Resultados

Se hallan en funcionamiento 11 polos productivos según el siguiente detalle:

✓ *Acuerdo destinado al sector productor de muebles de madera de algarrobo, Machagai, Pcia. de Chaco: firmado el 31/07/93*

Objetivos:

- Aumentar el nivel de eficiencia en la producción

- Completar el proceso de fabricación de los productos
- Alcanzar un mayor grado de utilización de la madera

Resultados alcanzados:

- Aumento del 31% en la materia prima consumida
- Aumento del 38% en la facturación bruta
- Finalización de un parque industrial
- Otorgamiento de créditos para el traslado de fábricas al parque industrial
- Aumento del 20% en el número de maquinarias
- Creación y puesta en funcionamiento de un centro de afilado
- Fondo provincial para la compra de herramientas destinadas al centro de afilado
- Incremento del 28% en el personal ocupado
- Aumento del 25% en la energía eléctrica utilizada

✓ *Acuerdo destinado al sector productor de muebles de madera de algarrobo, Pirané, Pcia. de Formosa: firmado el 21/08/93*

Objetivos:

- Aumentar el nivel de eficiencia en la producción
- Completar el proceso de fabricación
- Encarar la comercialización externa de los productos
- Compromisos de la Secretaría de Industria
- Fortalecer el CITEMA
- Apoyar la formación de consorcios
- Cursos de apoyo técnico
- Asistencia en la obtención de créditos

Resultados alcanzados:

- Aumento de la facturación bruta del 26%
- Incremento del 20% en la producción
- Formulación y gestión de un proyecto productivo maderero con la intervención de 13 talleres de carpintería
- Asistencia directa a las empresas por parte de un ingeniero forestal
- Regularización de las condiciones de propiedad
- Apertura de una oficina conjunta del polo
- Gestión para la venta a las empresas de 3.000 escritorios y bancos para escuelas
- Gestión para la venta a los planes de vivienda provinciales de 100 conjuntos de puertas y aberturas
- Organización de un viaje comercial a Brasil y Estados Unidos
- Organización de un consorcio de exportación por parte de 3 empresas del polo
- Incremento en el personal ocupado del 11%

✓ *Acuerdo destinado al sector productor de muebles de madera, Cañada de Gómez, Esperanza, San Jerónimo y Santa Fe, Pcia. de Santa Fe*

Objetivos:

- Reconversión productiva de la actividad maderera mediante la incorporación de tecnologías de producción, comercialización y gestión empresarial
- Inicio de las exportaciones

Resultados alcanzados:

- Incremento del 8% en la facturación bruta entre 1993 y 1994
- Convenio para instalar un centro de análisis de materias primas en 1995
- Inversión de 10 millones de pesos en 1994
- Aumento del 6% en el personal ocupado
- Incremento del 35% de la productividad de la mano de obra
- Reducción del 5% en los costos de materia prima y del 6% en los de producción
- Presentación de la tarjeta de compras mayoristas
- Convenio de compra de insumos a MASISA
- Formación de una UTE para la producción de líneas de muebles para exportación
- Negociaciones para exportación a Estados Unidos

- Gestiones de prefinanciación de exportaciones
- Se inicia la orientación de técnico en madera

✓ *Acuerdo destinado al sector productor de jugos concentrados de manzanas y peras, Alto Valle del Río Negro, Pcias. de Río Negro y Neuquén*

Objetivos:

- Lograr una mayor articulación entre productores, agroindustria y exportadores, a fin de mejorar la rentabilidad y reducir la incertidumbre sobre precios, volúmenes y calidad

- Buscar alternativas de utilización de las plantas en contraestación

Resultados Alcanzados

- Incremento de la facturación bruta del 15%
- Estudios de factibilidad de nuevos productos
- Se ha comenzado a exportar a Japón

✓ *Acuerdo destinado al sector productor de partes-muebles y tableros de madera maciza, Esquel y municipios cordilleranos, Pcia. de Chubut: firmado el 14/3/94*

Objetivos:

- Incrementar el valor agregado provincial
- Acceder a mercados externos
- Mayor utilización de la materia prima

Resultados alcanzados:

- Incremento de la facturación bruta del 20% entre 1993 y 1994
- Diseño y fabricación de un prototipo de casa de madera de lenga destinado a planes de vivienda (el primer prototipo implicó una inversión de \$ 20.000)
- Curso de excelencia en la producción a cargo del INAC
- Estudio de mercado sobre tableros de madera de lenga
- Proyecto de inversión de 2 millones de pesos para la producción de tableros de lenga
- Aumento del 15% en el personal ocupado
- Realización de un diagnóstico del parque de maquinarias de afilado y presentación de un proyecto destinado a la creación de un centro de afilado conjunto
- Creación de un consorcio de Esquel destinado a financiar proyectos y asesoramiento

✓ *Acuerdo destinado al sector apícola, Castelli, Pcia. de Chaco: firmado el 30/03/94*

Objetivos:

- Aumentar la cantidad de colmenas de 2.500 a 5.000 unidades

Resultados alcanzados:

- Aumento del 33% en la facturación bruta entre 1993 y 1994
- Se incrementa en 1.000 unidades el número de colmenas en 1994
- Comienzan a vender miel fraccionada en vez de a granel, lo que incrementa un 70% el valor agregado a la producción
- Construcción de una sala de extracción conjunta, oficina de comercialización y laboratorio de análisis de miel
- Acceso a un subsidio de la Embajada de Holanda de \$ 5.500 para la adquisición de una máquina fraccionadora y envasadora
- Organización de las Jornadas Técnicas de Apicultura del Impenetrable
- Participación en jornadas nacionales e internacionales de apicultura

✓ *Acuerdo destinado al sector vitivinícola, Chilecito, Pcia. de La Rioja: firmado el 6/4/94*

Objetivos:

- Establecer la Denominación de Origen Controlado para la variedad Torrontés Riojano
- Proveer al sector minifundista de alternativas adecuadas de cultivo

Resultados alcanzados:

- Incremento de la facturación bruta del 3% entre 1993 y 1994
- Disponibilidad de agua garantizada para la extensión de la frontera agrícola

- Elaboración de un proyecto de entubado y riego
- Disminución del 3,5% en el costo de la materia prima
- Disminución del 10% en los costos de comercialización
- Mejoramiento del 10% en los costos de mano de obra
- Aumento del personal ocupado del 27%
- Presentación en el seminario internacional de Denominación de Origen realizado por la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca
- Curso de mandos medios y supervisores a cargo del INAC

✓ *Acuerdo destinado al sector productor de implementos agrícolas e industrias asociadas, Las Parejas, Armstrog y Casilda, Pcia. de Santa Fe: firmado el 12/04/94*

Objetivos:

- Instrumentar un plan de reconversión de las empresas, especialización de la producción y diseño estandarizado de productos intermedios

Resultados alcanzados:

- Aumento de la facturación bruta del 22% entre 1993 y 1994
- Presentación al polo productivo de planos y matricería del conjunto de piezas normalizadas centro de maza, eje y llantas
- Estudios normalizados para cilindros hidráulicos
- Proyecto de normalización de la recepción e inspección de materias primas
- Organización de un consorcio de exportación a Brasil
- Obtención de contratos de exportación de maquinaria agrícola con destino a Brasil (en una primera etapa serían 20 pulverizadores mensuales)
- Gestiones para convenio con Banco Provincia y Bancos Cooperativos para garantizar operaciones crediticias
- Presentación de un proyecto de capacitación de personal y gerencial
- Aumento del 16% en el personal ocupado entre 1993 y 1994
- Gestiones para refinanciar deudas con bancos cooperativos

✓ *Acuerdo destinado al sector olivícola, Cruz del Eje, Pcia. de Córdoba: firmado el 19/04/94*

Objetivos:

- Instrumentación de un plan de reconversión olivícola y transformación hacia la producción orgánica

Resultados alcanzados:

- Incremento en la facturación bruta del 2% entre 1993 y 1994
- Creación de un Fondo de Reconversión Productiva (FRP) para el polo, junto con el Ministerio de Interior y de Trabajo y la Secretaría de Desarrollo Social: La primera etapa de este proyecto financió la contratación de 200 cosecheros durante 2 meses
- Presentación de 20 proyectos para tareas culturales, a ser financiados por el FRP
- Generación de un programa de capacitación gerencial financiado por el FRP
- Curso de comercialización de productos olivícolas a cargo de la SAGyP
- Proyecto orientado a la recuperación de un establecimiento industrial
- Se dio principio a las gestiones para la obtención de una denominación de origen para el aceite de Cruz del Eje

✓ *Acuerdo destinado al sector de muebles de madera y aberturas, Córdoba (capital), Villa del Rosario, Colazo y Salsacate, Pcia. de Córdoba: firmado el 19/04/94*

Objetivos:

- Instrumentación de un plan de reconversión que permita incrementar el valor agregado sectorial

Resultados alcanzados:

- Incremento de la facturación bruta del 17% entre 1993 y 1994
- Incremento del personal ocupado del 9%
- Organización de 3 consorcios madereros dedicados a la comercialización con Brasil, a brindar servicios a empresas constructoras y a ventas en el mercado interno
- Estudios de factibilidad para la instalación conjunta de 15 carpinterías en un mismo espacio, con una zona de maquinado común
- Reducción promedio de costos del 10%